



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al segundo trimestre 2023 (Parte 2 del publicado en el P. O. No. 59 02-VIII-2023).

27165

DIRECCIÓN DE GASTO SOCIAL

Informe definitivo 2022 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos.

27409

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

27436

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

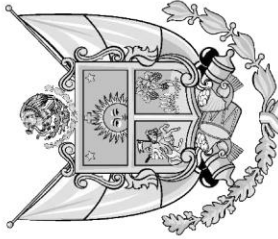
Informe definitivo 2022 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos.

27454

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al segundo trimestre de 2023.

27458

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el
“Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación”
del Estado de Querétaro.

Al Segundo Trimestre 2023

- Evaluaciones -

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS.

La presente evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como objetivo valorar la orientación a resultados del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de El Marqués, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Es preciso mencionar que dicha evaluación se realizó con base en una metodología de investigación cualitativa mediante un estudio de gabinete, utilizando los Términos de Referencia propuestos por el CONEVAL para programas sociales. Asimismo, el análisis correspondiente se efectuó con la información proporcionada por la UR del Pp financiado con recursos FISM-DF, encontrando lo siguiente:

Referente al tema de diseño se observó que a El Marqués le fueron transferidos 43 millones 807 mil 187 pesos por concepto de FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022. En este sentido, el Municipio elaboró un diagnóstico que identificó una problemática y una población afectada, dando sustento al Pp para la intervención con los recursos federales.

Aunado a lo anterior, el Pp que fue denominado “Programa de Obras Públicas FISM-DF”, contó con una MIR en la que se definieron componentes, es decir, los bienes y/o servicios que entregó y que consistieron en: la dotación de infraestructura para obras de urbanización para vialidades, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, electrificación y alumbrado público; dotación de infraestructura para obras de contribución a acciones sociales como educación, cultura, deportes y seguridad pública; finalmente, al mantenimiento de infraestructura de obra pública.

De los tres objetivos definidos a nivel de componente y a nivel de actividad, solo cuatro de estos se encuentran identificados en el documento normativo del programa, que corresponde a los Lineamientos FAIS, mientras que dos no son rubros de cobertura de los recursos del fondo. Los objetivos definidos a nivel de fin, propósito y componente contaron con indicadores y fichas técnicas de indicadores como herramientas de medición del logro de metas a las que estaban asociadas. En este sentido, es preciso mencionar que las metas de los objetivos estratégicos fueron construidas adecuadamente, sin embargo, las metas de los componentes presentaron áreas de oportunidad.

Referente a la planeación del programa, la UR contó con un Plan Anual de Trabajo que tiene plasmadas sus metas, mismas que son sujetas a revisión para su actualización, esto último, es posible gracias a que la UR utiliza información derivada de evaluaciones externas con la cual generó su documento de ASM, que señala aquellas áreas de oportunidad de la intervención del programa y que, derivado de la atención que se les dio, fue posible mejorar su diseño y orientar a resultados.

Es preciso mencionar que, para contribuir con la planeación del programa, la UR recolecta información sobre el tipo, monto e información socioeconómica de las obras que entrega a los beneficiarios.

En relación con módulo de cobertura y focalización, fue posible observar que la UR del Pp elaboró un instrumento de cobertura, ya que contó con mecanismos para la identificación de la población objetivo y visualización de un horizonte de mediano y largo plazo. En este sentido, se pudo acceder a información que evidenció que durante el ejercicio fiscal 2022 la cobertura del programa fue de 12,326 personas en situación de pobreza extrema en el Municipio.

Referente al tema de operación, la UR del Pp contó con procesos generales para cumplir con los bienes y/o servicios que entrega el programa, así como con información para conocer la demanda total de obras, las características de los solicitantes y con procedimientos estandarizados para dar trámite a estas.

Cabe resaltar que la UR del programa también cuenta con procedimientos para la ejecución y seguimiento de obras, lo que permite identificar si estas son acordes con el documento normativo del programa y si son entregadas a la población objetivo.

Aunado a lo anterior, la UR del programa identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar las obras que entregó, siendo que reportó 43 millones 408 mil 873.70 pesos comprometidos en el capítulo 6000 de Inversión Pública, mismo que se financió un 100% con recursos del FISM-DF.

En cuanto a la percepción de la población atendida, el Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa, lo que refleja que se les toma en cuenta a los ciudadanos en las obras ejecutadas con recursos FISM-DF.

Finalmente, en el apartado de medición de resultados, la UR aporta información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la MIR, es decir, a nivel de fin y propósito, teniendo que ambos se cumplieron conforme a lo planeado, lo que refleja la contribución del programa con el logro de los objetivos sectoriales del Municipio. Dicha información se reporta con indicadores asociados a los objetivos, así como con estudios nacionales que muestran el impacto de programas similares, así mismo, el Pp cuenta con evaluaciones externas en materia de desempeño que identificaron hallazgos relacionados con los objetivos del programa.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués realizó la intervención del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 de una forma adecuada, ya que cuenta con los elementos metodológicos suficientes para orientar sus acciones a la solución de la problemática identificada en el diagnóstico.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (CONAC) DEL INFORME DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) ejecutado por el Municipio de El Marqués en el Ejercicio Fiscal 2022.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10 de febrero del 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 12 de abril del 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M. A. P. Abraham Ibarra Villaseñor	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa I004 denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de El Marqués, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: - Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales. - Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. - Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. Analizar los principales procesos establecidos en documentos normativos del Programa, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, que consiste en el acopio, la organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Asimismo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, se llevaron a cabo entrevistas con los responsables del mismo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique: Términos de Referencia

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Elaboración de Términos de Referencia compuestos de 50 preguntas metodológicas, con las que se indagaron temas en materia diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados. El modelo de evaluación es de gabinete, lo que indica que se analizó la información proporcionada por el Municipio y la investigada por el propio evaluador a través páginas institucionales, para dar respuesta a cada una de las preguntas planteadas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca resolver, sus causas y efectos, a la población afectada caracterizada, cuantificada y delimitada territorialmente, sin embargo, no define plazo para su revisión y actualización;
- Existe justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo con el Pp financiado con recursos FISM-DF;
- El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF está vinculado con uno de los objetivos del PMD vigente y contribuye con el cumplimiento de algunas de sus metas;
- La población potencial y objetivo del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está identificada y cuantificada con base en una metodología establecida;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos que permiten conocer quiénes reciben los apoyos que entrega el programa;
- En el documento normativo del Pp financiado con recursos FISM-DF se identificaron los objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividad;
- La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un PMD que refleja el ejercicio de planeación municipal y que contempla los resultados que quiere lograr a mediano y largo plazo;
- La UR del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un Plan Anual de Trabajo para alcanzar sus objetivos;

- El Pp financiado con recursos FISM-DF utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones sobre cambios al programa. En este sentido, cuentan con un Programa de ASM, mismo que ha sido atendido en un 90.9%;
- El programa recolecta información sobre su contribución con los objetivos del PMD, los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios, así como de sus características socioeconómicas;
- El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, por lo que la cobertura del programa en 2022 fue de 12,326 personas beneficiadas;
- El Pp cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, así como con un proceso general para cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios;
- La UR cuenta con procedimientos para recibir, registrar y garantizar la atención de las solicitudes de apoyo del Pp financiado con recursos FISM-DF, así como con procedimientos para la selección de beneficiarios y para verificar la entrega de los apoyos;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF identifica y cuantifica los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios que ofrece, mismos que fueron financiados en un 100% con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022;
- El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios;
- Los objetivos definidos a nivel de fin y propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF se han logrado conforme a lo planeado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca resolver, sus causas y efectos, a la población afectada caracterizada, cuantificada y delimitada territorialmente;
- El tipo de intervención que llevó a cabo el Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 tiene como sustento una justificación teórica documentada;
- El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está alineado con uno de los objetivos del PMD vigente, por lo que contribuye con el logro de objetivos superiores;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos para conocer quiénes reciben los apoyos que entrega el programa;
- En el documento normativo del programa se encuentran los objetivos definidos a nivel de fin, propósito y dos a nivel de componente y actividad;

- 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del Pp cuentan con indicadores y fichas técnicas de indicadores;
- 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del programa cuentan con metas asociadas;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 tiene complementariedad con uno de los programas que se ejecutaron en el mismo año por otra dependencia de la Administración Pública Municipal;
- El Municipio de El Marqués cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que refleja sus procesos de planeación estratégica;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un plan anual de trabajo que refleja el proceso de planeación institucional y que establece las metas que orientaron su quehacer gubernamental durante el ejercicio fiscal 2022;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un programa de ASM, mismos que atendió en un 90.9%;
- El Pp cuenta con elementos importantes para ser evaluados por instancias externas con la finalidad de mejorar su diseño y su dinámica de intervención;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 recolecta información sobre su contribución a los objetivos municipales, sobre las características socioeconómicas de sus beneficiarios y los tipos y montos de apoyo que reciben;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF recolecta información para monitorear su desempeño;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuentan con elementos para sustentar la cobertura de la población que atiende;
- La UR de la ejecución del Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo y determinar cuál ha sido su cobertura;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un proceso general para la entrega de los bienes y/o servicios;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con procedimientos para registrar, dar trámite y garantizar la atención de las solicitudes de apoyo de la población objetivo;
- La UR de la ejecución del Pp cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, así como con mecanismos documentados para su verificación;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, así como con mecanismos documentados para su verificación;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, así como con mecanismos documentados para su seguimiento y verificación;
- Los documentos normativos del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 han sido modificados en los últimos años;

- Los problemas que ha enfrentado la UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF se han solucionado rápidamente;
- La UR de la ejecución del Pp identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar los bienes y/o servicios del programa, mismo que fue financiado en su totalidad con recursos del FISM-DF;
- El Pp presenta avances en el cumplimiento de los objetivos definidos a nivel de fin y propósito respecto de las metas que definió en su MIR;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 documenta los resultados del cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito con información que publica CONEVAL sobre la medición de la pobreza en México;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 logró sus objetivos definidos a nivel de fin y propósito conforme a lo planeado;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con evaluaciones externas que no son de impacto, mismas que arrojaron hallazgos y recomendaciones sobre los objetivos definidos a nivel de fin y propósito;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con información de estudios nacionales que aportan datos sobre el impacto de programas similares y los resultados positivos que han tenido;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no ha sido sujeto de evaluaciones de impacto.

2.2.2 Oportunidades:

- El CONEVAL cuenta con el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, que contribuye con la definición del plazo para la revisión y actualización del diagnóstico;
- La SHCP cuenta con el documento “Diplomado: Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, que señala cómo llevar a cabo la alineación del objetivo del programa con los objetivos superiores o internacionales;
- La SHCP cuenta con el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” que determina los elementos para definir adecuadamente los objetivos, así como con los resultados que busca obtener;
- La SHCP cuenta con el documento denominado “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” que determina como diseñar indicadores adecuados, así como la definición de cada uno;
- CONEVAL cuenta con el documento denominado “Guía para el establecimiento y cálculo d líneas base y metas” que determina cómo definir metas adecuadas;
- La LFPRH mandata a las dependencias ejecutoras de recursos federales a que hagan pública la información del desempeño de los programas financiados con dichos recursos.

2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp carece de un plazo definido para su revisión y actualización;
- El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no está alineado con alguno de los ODS de la agenda 2030;
- El Pp cuenta con un objetivo a nivel de componente y uno a nivel de actividad que no sustenta el documento normativo;
- El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con 3 objetivos a nivel de actividad que carecen de indicadores y de ficha técnica de indicadores;
- 5 de los 8 objetivos definidos en la MIR del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuentan con metas mal definidas, mientras que 3 objetivos carecen de metas;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF recolecta información de su desempeño, sin embargo, no está disponible para dar seguimiento;
- La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no definió metas de cobertura anual para su intervención;
- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios no están difundidos públicamente;
- Los hallazgos derivados de las evaluaciones externas realizadas al Pp financiado con recursos FISM-DF durante ejercicios fiscales anteriores no hacen una comparación de la situación de los beneficiarios, ya que carecen de una metodología para hacerlo;

2.2.4 Amenazas:

- La insuficiencia presupuestal y la tardía apertura de la plataforma MIDS ha representado un problema para la UR al ejecutar las obras y acciones planeadas con recursos FISM-DF.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Se concluye que el Municipio de El Marqués realizó la intervención del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 de una forma adecuada, ya que cuenta con los elementos metodológicos suficientes y necesarios para el diseño de un programa orientado a solucionar un problema directamente relacionado con la incidencia de los recursos FISM-DF, aunado a que su población potencial y objetivo está identificada, cuantificada y caracterizada, lo que contribuye con el éxito del programa.

En este sentido, el programa entregó los bienes y/o servicios adecuados para revertir la situación negativa identificada y se observó que la UR contó con los procedimientos adecuados para identificar a sus beneficiarios con base en criterios de elegibilidad, para la recepción y atención de solicitudes de apoyo y para verificar que estos se hayan entregado efectivamente a la población objetivo del programa.

Es preciso mencionar que la UR ha mejorado su diseño de intervención derivado de la atención a su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismo que deriva de las evaluaciones

<p>externas realizadas y contribuye con el aporte de información valiosa que identifica áreas de oportunidad para su mejoramiento y el éxito del programa.</p> <p>Lo anterior permite que el programa cuente con información acerca de los resultados de su implementación y su contribución con los objetivos sectoriales planteados, mismos que, en el ejercicio fiscal 2022 se lograron conforme a lo planeado.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p>
<p>1: Se recomienda que el plazo se defina como un año, es decir, que se revise y actualice al término del ejercicio fiscal, para que en el siguiente año de implementación se tome en cuenta el presupuesto asignado por concepto de FISM-DF para el diseño de intervención del programa.</p>
<p>2: Se recomienda alinear el propósito del Pp a los ODS 1, 3, 4 y 6, tal como se observa en el "Anexo 3" adjunto a este documento.</p>
<p>3: Se recomienda tomar en cuenta los rubros que señalan los Lineamientos FAIS para definir los objetivos del programa. En este sentido, la instancia evaluadora hizo una propuesta de redacción de objetivos en una MIR contenida en el "Anexo 8" adjunto a este documento.</p>
<p>4: Se recomienda tomar en cuenta los recursos financieros, materiales y técnicos con los que cuenta la UR para definir las metas y que estas sean factibles de alcanzar, así como asignarles un valor numérico de fácil interpretación.</p>
<p>5: Se recomienda tomar en cuenta los recursos financieros, materiales y técnicos con los que cuenta la UR para definir las metas y que estas sean factibles de alcanzar, así como asignarles un valor numérico de fácil interpretación.</p>
<p>6: Se recomienda tener identificada a la población objetivo y atendida del programa para realizar una comparación e identificar la forma en la que contribuyen los bienes y/o servicios que entrega el programa en la reversión del problema, así como hacer usos de la "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" de CONEVAL.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez</p>
<p>4.2 Cargo: Evaluador</p>
<p>4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Legorreta</p>
<p>4.4 Principales colaboradores:</p>
<p>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: saulegorreta@gmail.com</p>
<p>4.6 Teléfono (con clave lada): 442 434 6527</p>

<p>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
<p>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) El Marqués, Qro.</p>
<p>5.2 Siglas: FISM-DF</p>
<p>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</p>
<p>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</p>

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M. A. P. Abraham Ibarra Villaseñor Correo Electrónico: aibarra@elmarques.gob.mx Teléfono: 442 2388400	Unidad administrativa: Secretario de Obras Públicas
Nombre: Lic. Rosa María Pérez Cervantes Correo Electrónico: rperez@elmarques.gob.mx Teléfono: 442 238 8400	Unidad administrativa: Directora General del COPLADEM

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: COPLADEM de El Marqués
6.3 Costo total de la evaluación: \$464,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del Municipio de El Marqués, Querétaro.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023
7.2 Difusión en internet del formato: http://elMarqués.gob.mx/inicio/informacionfinanciera-2023



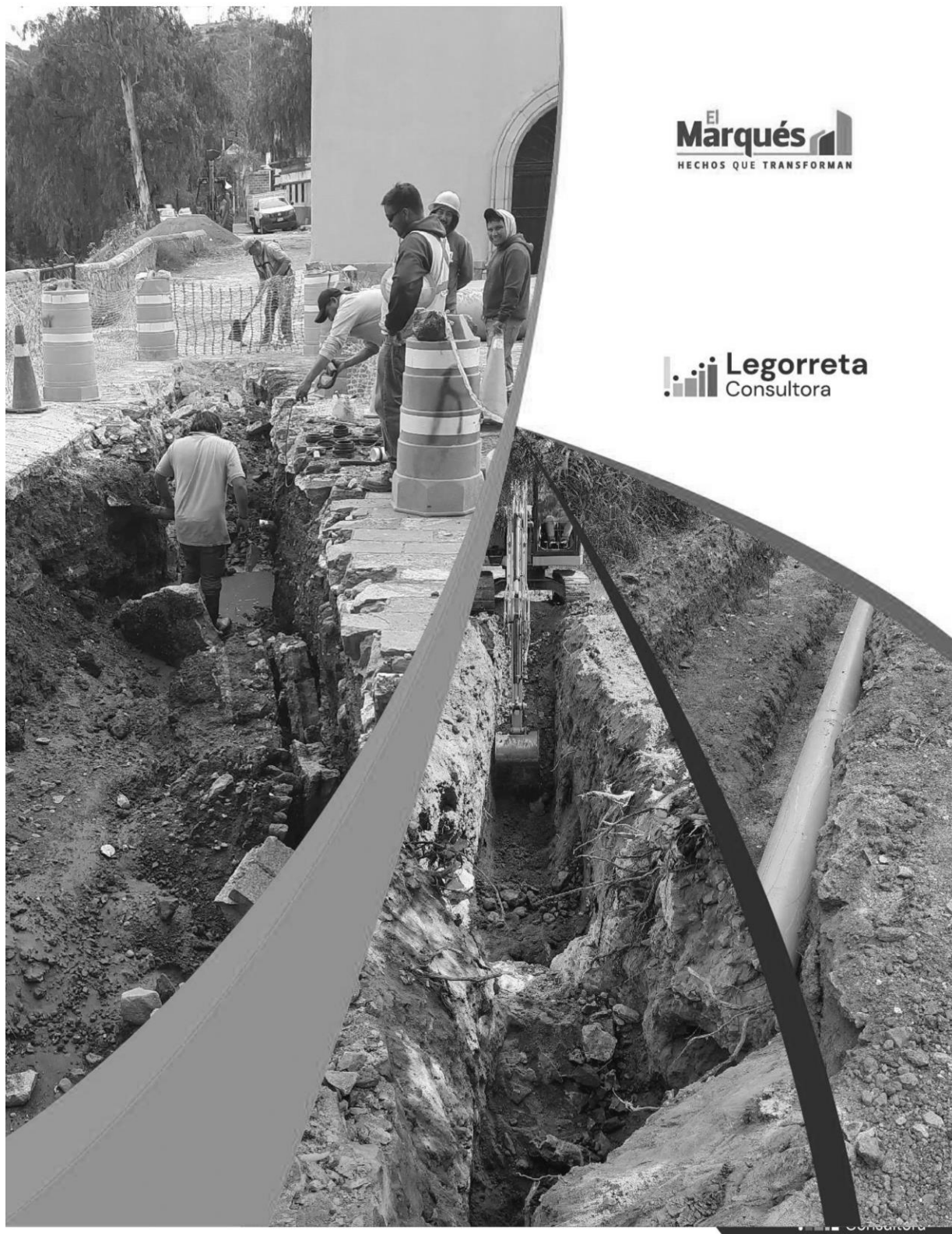
El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

**INFORME DE LA EVALUACIÓN
EN MATERIA DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES
TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL
(FISM-DF) DEL
MUNICIPIO DE EL
MARQUÉS,
QUERÉTARO.**

EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN: ABRIL 2023





El
Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

Legorreta
Consultora



Contenido

Glosario y Abreviaturas4

Descripción del Fondo9

Resumen Ejecutivo..... 10

Contenido de la Evaluación 12

 Características del Programa 12

 I. Diseño 14

 II. Planeación y Orientación a Resultados 30

 III. Cobertura y Focalización 39

 IV. Operación..... 42

 V. Percepción de la población atendida 59

 VI. Medición de Resultados 60

Análisis FODA 69

Hallazgos y Conclusiones 76

Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación (CONAC)..... 81

Bibliografía 88

Anexos 90

Calificación obtenida por el Programa 108





Glosario y Abreviaturas

Para efecto de la presente evaluación se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas, representan la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno asignadas al interior de las zonas urbanas con una población mayor o igual a 2,500 habitantes.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: A los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.



CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo con los lineamientos estatales sobre la materia.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica, es el instrumento para la recolección de información Socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales a fin de identificar hogares en pobreza extrema.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado en la presente evaluación como referencia.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGGG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomado en la presente evaluación como referencia.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, tomado en la presente evaluación como referencia.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y



sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las

7



decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SISGE: Sistema de Información Social Georreferenciada, es un sistema de consulta geográfica y estadística que permite visualizar y consultar información por entidad federativa, municipios y localidades con cobertura de programas sociales, mapear la tendencia de un indicador en diversos niveles de agregación, analizar geoespacialmente el comportamiento de un indicador a partir de un radio de influencia determinado por la ubicación geográfica señalada.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (in situ) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (focusgroups) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.



Descripción del Fondo

De acuerdo con la LGDS, asegurar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, como son el acceso a la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación, es garantizar a las personas el acceso al desarrollo social.

Por su parte, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) mandata que con independencia de las participaciones federales a las que tienen derecho las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, recibirán recursos a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en sus dos rubros: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

En este sentido, los recursos del FISM-DF deben ejecutarse en beneficio de la población que no ejerce uno o más de sus derechos sociales referidos en la CPEUM y la LGDS, es decir, en la población en situación de pobreza extrema, que habita en localidades con un alto o muy alto nivel de rezago social y la que habita en ZAP, mediante la ejecución de obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Realizar obras y acciones en dichos rubros contribuye con la disminución de carencias sociales de la población, por lo que se garantiza que tengan acceso al desarrollo social, como lo mandata Ley.

Para contribuir con el cumplimiento de lo anterior mencionado, la Federación designó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 un total de 94 mil 321,009,825 millones de pesos (Obrador, Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, 2022) de los cuales 896,017,434 millones de pesos, se ministraron al Estado de Querétaro, y este a su vez transfirió \$43,807,187 millones de pesos al Municipio de El Marqués (González, 2022).



Resumen Ejecutivo

La presente evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como objetivo valorar la orientación a resultados del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de El Marqués, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Es preciso mencionar que dicha evaluación se realizó con base en una metodología de investigación cualitativa mediante un estudio de gabinete, utilizando los Términos de Referencia propuestos por el CONEVAL para programas sociales. Asimismo, el análisis correspondiente se efectuó con la información proporcionada por la UR del Pp financiado con recursos FISM-DF, encontrando lo siguiente:

Referente al tema de diseño se observó que a El Marqués le fueron transferidos 43 millones 807 mil 187 pesos por concepto de FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022. En este sentido, el Municipio elaboró un diagnóstico que identificó una problemática y una población afectada, dando sustento al Pp para la intervención con los recursos federales.

Aunado a lo anterior, el Pp que fue denominado “Programa de Obras Públicas FISM-DF”, contó con una MIR en la que se definieron componentes, es decir, los bienes y/o servicios que entregó y que consistieron en: la dotación de infraestructura para obras de urbanización para vialidades, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, electrificación y alumbrado público; dotación de infraestructura para obras de contribución a acciones sociales como educación, cultura, deportes y seguridad pública; finalmente, al mantenimiento de infraestructura de obra pública.

De los tres objetivos definidos a nivel de componente y a nivel de actividad, solo cuatro de estos se encuentran identificados en el documento normativo del programa, que corresponde a los Lineamientos FAIS, mientras que dos no son rubros de cobertura de los recursos del fondo. Los objetivos definidos a nivel de fin, propósito y componente contaron con indicadores y fichas técnicas de indicadores como herramientas de medición del logro de metas a las que estaban asociadas. En este sentido, es preciso mencionar que las metas de los objetivos estratégicos fueron construidas adecuadamente, sin embargo, las metas de los componentes presentaron áreas de oportunidad.

Referente a la planeación del programa, la UR contó con un Plan Anual de Trabajo que tiene plasmadas sus metas, mismas que son sujetas a revisión para su actualización, esto último, es posible gracias a que la UR utiliza información derivada de evaluaciones externas con la cual generó su documento de ASM, que señala aquellas áreas de oportunidad de la intervención del programa y que, derivado de la atención que se les dio, fue posible mejorar su diseño y orientar a resultados.

Es preciso mencionar que, para contribuir con la planeación del programa, la UR recolecta información sobre el tipo, monto e información socioeconómica de las obras que entrega a los beneficiarios.

En relación con módulo de cobertura y focalización, fue posible observar que la UR del Pp elaboró un instrumento de cobertura, ya que contó con mecanismos para la identificación de la población objetivo y visualización de un horizonte de mediano y largo plazo. En este sentido, se pudo acceder a información que evidencio que durante el ejercicio fiscal 2022 la cobertura del programa fue de 12,326 personas en situación de pobreza extrema en el Municipio.

Referente al tema de operación, la UR del Pp contó con procesos generales para cumplir con los bienes y/o servicios que entrega el programa, así como con información para conocer la demanda total de obras, las características de los solicitantes y con procedimientos estandarizados para dar trámite a estas.



Cabe resaltar que la UR del programa también cuenta con procedimientos para la ejecución y seguimiento de obras, lo que permite identificar si estas son acordes con el documento normativo del programa y si son entregadas a la población objetivo.

Aunado a lo anterior, la UR del programa identificó y cuantificó los gastos en los que incurrió para generar las obras que entregó, siendo que reportó 43 millones 408 mil 873.70 pesos comprometidos en el capítulo 6000 de Inversión Pública, mismo que se financió un 100% con recursos del FISM-DF.

En cuanto a la percepción de la población atendida, el Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa, lo que refleja que se les toma en cuenta a los ciudadanos en las obras ejecutadas con recursos FISM-DF.

Finalmente, en el apartado de medición de resultados, la UR aporta información sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la MIR, es decir, a nivel de fin y propósito, teniendo que ambos se cumplieron conforme a lo planeado, lo que refleja la contribución del programa con el logro de los objetivos sectoriales del Municipio. Dicha información se reporta con indicadores asociados a los objetivos, así como con estudios nacionales que muestran el impacto de programas similares, así mismo, el Pp cuenta con evaluaciones externas en materia de desempeño que identificaron hallazgos relacionados con los objetivos del programa.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués realizó la intervención del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 de una forma adecuada, ya que cuenta con los elementos metodológicos suficientes para orientar sus acciones a la solución de la problemática identificada en el diagnóstico.



Contenido de la Evaluación

Características del Programa

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe capturar *una* Descripción General del Programa, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en **un máximo de dos cuartillas**. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos municipales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
6. Mecanismos de focalización;
7. Presupuesto del periodo evaluado;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividad;
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.
10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró lo siguiente:

1. El programa financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un nombre que lo identifique como “Programa de Obras Públicas FISM-DF”, asimismo, inició sus operaciones en el ejercicio fiscal 2022 a cargo de la Secretaría de Obras Públicas;
2. El problema o necesidad que pretende atender consiste en la escasa cobertura de los servicios básicos en la vivienda, de los servicios de educación y de salud por falta de infraestructura básica y de la existencia de viviendas construidas con materiales endeble de la población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP en el Municipio de El Marqués (Marqués M. d., Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040);
3. El Pp cuenta con un objetivo central que se vincula con el Eje Rector 1 del PMD “Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población” del PMD vigente;
4. El Pp cuenta con un objetivo central que refleja el resultado directo que se espera de la intervención del programa: “La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social”. Asimismo, cuenta con bienes y/o servicios que consisten en la entrega de infraestructura de urbanización, de obras de contribución a acciones sociales y acciones de mantenimiento de infraestructura;
5. El Municipio de El Marqués proporcionó un documento que identifica a la población potencial como “La población en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y que habita en ZAP”, asimismo cuantifica a la población en pobreza extrema con 5,619 personas (Bienestar, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, 2022) y a la población que habita en ZAP con 177,073 personas (Bienestar, Sistema de Información Social Georreferenciada , 2022). En cuanto a la población con rezago social, solo se tiene que el índice de rezago social del municipio es de -1.040843 o sea, muy bajo. En este sentido, no se puede cuantificar a la población con rezago, ya que la medición que



realiza CONEVAL es por territorio (CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio 2020, 2020).

Por otra parte, la población objetivo corresponde a 15,354 personas con carencia por servicios básicos en la vivienda, 19,381 personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda, 34,155 con rezago educativo y 43,595 personas con carencia por acceso a los servicios de salud (Bienestar, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022, 2022).

6. El Municipio de El Marqués no cuenta con mecanismos de focalización;
7. El presupuesto para el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 fue de \$43,807,187 millones de pesos (Marqués M. d., G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) FISM 2022, 2022);
8. El Pp diseñado para la ejecución de los recursos de FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con metas asociadas a los objetivos del nivel de fin, propósito y componentes, pero no a los objetivos de actividad;
9. El diseño del Pp es parcialmente adecuado, ya que existe una lógica causal parcial entre los niveles de objetivos, sin embargo, carecen de supuestos definidos en la MIR. En este sentido, no hay supuestos que representen un riesgo externo y las actividades si generan los componentes del programa. Aunado a esto, la realización de los componentes permite el logro del propósito y el logro de este, a su vez, contribuye con el logro de un fin.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Pp cuenta parcialmente con los elementos básicos para la elaboración de un programa, ya que cuenta con un diagnóstico que sustenta su diseño.

Así mismo, se tiene que la orientación de la intervención gubernamental y de la asignación de los recursos presupuestales fue adecuada, ya que el diagnóstico delimita e identifica concretamente el problema o la situación negativa, asimismo, se tiene identificada y cuantificada a la población que presenta dicho problema y es quien va dirigida la intervención, es decir, la población objetivo y potencial. Sin embargo, hace falta mejorar algunos aspectos del diseño de la MIR del programa para tener claridad en la lógica de la intervención del mismo.



I. Diseño

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización¹.

Respuesta: Si, parcialmente.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022" donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

Aunado a lo anterior, se observó que el Municipio proporcionó un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, así como la problemática que busca revertir y en este sentido, se observó lo siguiente:

- a) El Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un diagnóstico que define el problema como un hecho negativo: "la escasa cobertura de los servicios básicos en la vivienda, de los servicios de educación y de salud por falta de infraestructura básica y de la existencia de viviendas construidas con materiales endebles de la población en pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y que habita en ZAP en el Municipio de El Marqués (Marqués M. d., Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040);
- b) El Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un diagnóstico donde se definió a la población que presenta el problema: "La población en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y que habita en ZAP";
- c) No se definió un plazo para la revisión y actualización del problema identificado.

Derivado de lo anterior se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un documento diagnóstico que justifica la creación del programa financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, aunado a que identifica el problema que motiva la intervención gubernamental y a la población que se ve afectada, es decir, a la población a la que va dirigida dicha intervención y que corresponde a la población objetivo y potencial del programa.

Adicional a lo anterior, se concluye que no definió un plazo para la revisión y actualización del problema, lo que no permite identificar cambios y/o mejoras en la situación inicial del problema que atiende el programa derivado de su intervención.

¹Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: Si.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022" donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

Aunado a lo anterior, se observó que el Municipio proporcionó un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, así como la problemática que busca revertir y en razón de lo anterior, se observó lo siguiente:

- a) El documento diagnóstico contiene un árbol de problemas que identifica las causas, consecuencias y características del problema;
- b) El diagnóstico del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con la población que presenta el problema caracterizada y cuantificada:
 - I. 5,619 personas en situación de pobreza extrema: Población que presenta tres o más carencias sociales, aunado a que su ingreso está por debajo de la línea de bienestar mínimo;
 - II. Índice de rezago social: -1.040843 o sea, muy bajo. De acuerdo con CONEVAL, la población con rezago social es aquella que no tiene acceso al desarrollo social porque presenta al menos una carencia social, de acuerdo con el artículo 6 de la LGDS;
 - III. 177,073 personas que habitan en ZAP: De acuerdo con el artículo 29 de la LGDS, es la población que habita en áreas o regiones que son de carácter predominantemente rural o urbano y cuya población registrar índices de pobreza, marginación e indicadores de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.
- c) El documento diagnóstico del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 determina que la población que presenta el problema se ubica territorialmente en el Municipio de El Marqués, Querétaro.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por el Municipio, se observó que cuenta con un diagnóstico que justifica la creación y el diseño del Pp, así mismo, determina las causas y consecuencias del problema y caracteriza a la población afectada. Asimismo, dicha población está cuantificada y delimitada territorialmente, lo que propicia la adecuada asignación de los recursos y la adecuada intervención del programa para la solución efectiva del problema identificado.

Se adjunta el anexo 1 con la valoración de la pregunta.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 si cuenta con una justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención.

Dicha justificación teórica corresponde a la LGDS, misma que determina en sus artículos 1 y 6 que garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales consagrados en la CPEUM para asegurar el acceso al desarrollo social de la población, es objeto de la nación. En este sentido, los derechos sociales son los relativos con el acceso a la educación, a los servicios de salud, a la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Por su parte, CONEVAL cuenta con la "Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México" donde determina que la población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos y que presenta más de tres carencias sociales se encuentra en pobreza extrema, mientras que la población cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos y que tiene una o más carencias sociales, se encuentra en situación de rezago social (CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, 2019).

Por otro lado, la Secretaría de Bienestar determina que las Zonas de Atención Prioritaria serán aquellas áreas con alto o muy alto grado de marginación o rezago social, donde el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor al 50%, donde tienen un alto nivel delictivo o la densidad media urbana es de al menos 70 habitantes por hectárea (Obrador, Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, 2021).

En razón de lo anterior, la LCF mandata en su artículo 33 que las aportaciones federales con cargo al FISM-DF serán destinados exclusivamente al financiamiento de obras y acciones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y las ZAP, es decir, dichos recursos contribuyen con la disminución de aquella población con carencias sociales y que no ejerce plenamente sus derechos sociales.

En razón de lo anterior, el artículo 36 de la LGDS mandata que los criterios que establezca el CONEVAL para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las dependencias y entidades que ejecuten programas de desarrollo social con base en los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita;
- Rezago educativo promedio en el hogar;
- Acceso a los servicios de salud;
- Acceso a la seguridad social;
- Calidad y espacios en la vivienda digna y decorosa;
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;
- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;

En este sentido, los Lineamientos FAIS determinan que, para que los recursos del FISM-DF contribuyan con la disminución de las carencias sociales y con base en los indicadores determinados por CONEVAL, deben de ejecutarse en los rubros de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, infraestructura básica del sector educativo y de salud y en mejoramiento a la vivienda.



Finalmente, la Secretaría de Bienestar emite cada año el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social” a nivel estatal y municipal, donde aporta información sobre la reducción de carencias sociales en la población mediante la intervención de recursos FISM-DF en la atención de los indicadores determinados por CONEVAL.

**B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias Municipales**

4. El Propósito del Pp está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos municipales, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.

Respuesta: Si.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022" donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

En razón de lo anterior, se observó que dicho programa no cuenta con un objetivo definido a nivel de propósito que refleje el resultado directo esperado de la intervención del programa, sin embargo, se realizó el análisis correspondiente y se observó lo siguiente:

- a) El Pp definió un objetivo a nivel de propósito "La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social", y se identificó la alineación con el objetivo 1 del PMD: "Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población";
- b) El logro del propósito aporta con el cumplimiento de 4 de las metas del objetivo del PMD al que está alineado, ya que estas contemplan la entrega de materiales para mejorar la calidad de las viviendas, mantenimiento de infraestructura, infraestructura básica del sector salud y para el acceso a los servicios básicos de la vivienda, lo cual tiene relación con los bienes y/o servicios que entrega el Pp financiado con recursos del FISM-DF.

Derivado del análisis realizado, se concluye que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un objetivo central que refleje la solución al problema central del programa, así como la población objetivo del mismo, es decir, la población afectada directamente por el problema y a la que va dirigida la intervención. En este sentido, existe vinculación con uno de los objetivos del PMD lo que refleja una planeación municipal congruente.

Se adjunta el Anexo 2 con la valoración de la pregunta.



5. ¿Con cuáles metas, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo central del programa?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado “Dirección de Obras Públicas MIR 2022” donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

En razón de lo anterior, se observó que dicho programa cuenta con un objetivo a nivel de propósito que refleja cuál es el resultado principal esperado de la intervención del Pp, mismo que está vinculado con las siguientes estrategias del PMD vigente:

Tabla 1 Municipio de El Marqués Vinculación entre metas y estrategias del PMD y el Objetivo Central del Pp		
Objetivo central: La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social		
Eje Rector	Programa	Línea de Acción
1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población	1.1 Combate contra la pobreza en el municipio	<p>1.1.4 Proporcionar alternativas para el acceso de una vivienda, así como llevar a cabo acciones para mejorar la calidad y los espacios de la vivienda de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio.</p> <p>1.1.5 Proporcionar los servicios básicos de agua, luz y drenaje a las viviendas de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio.</p>
	1.3 Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de servicios de salud en el municipio	1.3.1 Desarrollar, dar mantenimiento y/o rehabilitación a la infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios de salud en el municipio.
	1.4 Fortalecimiento de la infraestructura y apoyo a la mejora de la calidad de educación en el municipio	1.4.1 Construir y equipar aulas en escuelas públicas de educación básica.
3. Impulsar el desarrollo urbano del Municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana.	3.1 Impulso al desarrollo urbano sustentable en el Municipio	3.1.6 Mejorar la imagen urbana municipal, asimismo llevar a cabo las acciones de mantenimiento, rehabilitación y construcción en el tema de urbanizaciones.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del PMD del Municipio de El Marqués 2021-2024.

En este sentido, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con procesos de planeación internos y congruentes que permiten una alineación adecuada para identificar la contribución del Pp financiado con recursos del FISM-DF con los objetivos de planeación municipal.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022" donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

Derivado de lo anterior, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un objetivo a nivel de propósito que refleja el resultado principal esperado de la intervención del programa, así como la población afectada directamente por el problema, es decir, a quien va dirigida dicha intervención.

En este sentido, se analizaron los objetivos de Desarrollo Sostenible y se observó que no existe una vinculación entre estos y el propósito del Pp.

Derivado de lo anterior, se concluye se desconoce en qué forma contribuye la implementación del Pp y sus resultados con el logro de uno o más Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se adjunta el Anexo 3 con la valoración de la pregunta.



C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022" donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022). Asimismo, se observó que el Municipio proporcionó un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, así como la problemática que busca revertir.

En razón de lo anterior, la población potencial es aquella que se ve afectada directamente por el problema que dio origen a la creación del Pp, mientras que la población objetivo corresponde a un subgrupo de la población potencial que, con base en el cumplimiento de una serie de características, será aquella que reciba atención inmediata por parte de los ejecutores del programa (SHCP, Módulo 2: Gestión para Resultados: La creación de valor público y bienestar, 2020).

En este sentido, se analizó el diagnóstico proporcionado por el Municipio de El Marqués y se observó lo siguiente:

- a) La población potencial y objetivo están definidas en el diagnóstico y cuentan con una unidad de medida:
 - I. Población potencial: Población en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y que habita en ZAP;
 - II. Población objetivo: Población con carencia por servicios básicos en la vivienda, con carencia por calidad y espacios en la vivienda, con carencia por rezago educativo y con carencia por acceso a los servicios de salud;
- b) Las poblaciones potencial y objetivo del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 están cuantificadas;
- c) La Unidad Responsable de la ejecución del Pp cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones, misma que corresponde al "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" que publica la Secretaría de Bienestar cada año a nivel municipal, el "Índice de Rezago Social" que publica CONEVAL a nivel estatal, municipal y localidad, así como con el SISGE de la Secretaría de Bienestar que cuantifica a la población que habita en ZAP;
- d) El plazo para la revisión y actualización de la población objetivo corresponde a un año, que es cuando CONEVAL y Secretaría de Bienestar publican nuevas cifras sobre las poblaciones potencial y objetivo.

Derivado del análisis realizado, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con las poblaciones potencial y objetivo con una unidad de medida, cuantificadas y caracterizadas, así como con una metodología para su cuantificación.



Asimismo, se observó que cuenta con un plazo para la revisión y actualización de las poblaciones, lo que contribuye con la identificación de cambios sustanciales en la problemática identificada y en las poblaciones como resultado de la intervención del Pp. En este sentido, también contribuye con que la entrega de los bienes y/o servicios que genera el programa sean entregados de forma adecuada y que propicien con la atención y posterior solución del problema.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada, actualizada y depurada.
 - d) Incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que si cuentan con información que permite conocer quiénes recibieron los apoyos del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 y cumplen con las siguientes características:

- a) La Unidad Responsable del programa carece de un padrón de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios, sin embargo, cuenta con el reporte de la MIDS, mismo que aporta información sobre la población beneficiada: determina si fue a aquella en situación de pobreza extrema, la que habita en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social o la que habita en ZAP;
- b) El reporte de la MIDS de la Unidad Responsable del Pp incluye el tipo de apoyo que fue otorgado, ya que especifica si este consistió en infraestructura básica del sector salud o educativo, infraestructura para el acceso a agua potable, a drenaje y alcantarillado, a la electrificación o si es material para mejorar las condiciones de las viviendas;
- c) El reporte de la MIDS aporta información trimestral y sistematizada en la plataforma sobre los beneficiarios del Pp, sin embargo, no es preciso asignar una clave única para cada beneficiario, ya que eso implica pedir información personal y puede pensarse que es con fines de lucro o para fines políticos, por lo que solo se asigna un folio para cada proyecto que se financia con recursos FISM-DF.

Derivado del análisis realizado, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con información sobre los beneficiarios del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, ya que incluye sus características, el tipo de apoyo que recibieron, así como información trimestral.



9. Si el Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que sí recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y que cuenta con su respectivo procedimiento:

- a) En el caso de los beneficiarios en situación de pobreza extrema, el procedimiento para la recolección de su información socioeconómica consiste en la aplicación del CUIS, mismo que se aplica anualmente y mide las variables de ingreso y carencias sociales por rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda (agua potable, drenaje y alcantarillado, electricidad) y calidad y espacios en la vivienda (material de los muros de la vivienda, tipo de piso, condiciones de hacinamiento). En este sentido, establecen una relación entre el ingreso y el número de carencias sociales de las personas para determinar el grado de pobreza en el que se encuentran, siendo que, si es pobreza extrema son seleccionados como beneficiarios;
- b) En cuanto a la población con alto o muy alto nivel de rezago social, el método de recolección de información socioeconómica corresponde al "Índice de Rezago Social" que emite el CONEVAL. Es preciso mencionar que CONEVAL actualiza su información cada 5 años y toma en cuenta los ingresos de las personas, el número de carencias sociales que presentan y el territorio en el que habitan. En este sentido, determinan cuáles son aquellas localidades que tienen menores ingresos y más carencias o viceversa, para establecer el nivel de rezago social;
- c) Finalmente, para recolectar información socioeconómica de la población que habita en ZAP, el método corresponde al "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria" que se publica anualmente. Esta toma como variables el número de AGEB que hay en las localidades de los municipios en condiciones de alto o muy alto nivel de rezago social, donde el porcentaje de personas en pobreza extrema es igual o mayor al 50%, donde hay altos niveles de incidencia delictiva o donde la densidad media urbana sea de al menos 70 habitantes por hectárea.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio cuenta con procedimientos para recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios, mismos que están especificados en los Lineamientos FAIS, lo que representa una herramienta para la actualización de la población potencial y objetivo en pobreza extrema y que habita en ZAP. En el caso de la población con rezago social, es difícil una actualización, ya que la información se publica cada 5 años, sin embargo, refleja la magnitud del problema en el Municipio.



D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

- a) Fin;
- b) Propósito;
- c) Componentes, y;
- d) Actividades.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el documento normativo corresponde a los Lineamientos FAIS y la LCF y en este sentido, se consultó el documento “Dirección de Obras Públicas MIR 2022” que contiene la MIR y las fichas técnicas de indicadores del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 y se observó lo siguiente (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022):

Tabla 2 Municipio de El Marqués Resumen Narrativo de la MIR en el documento normativo del Pp		
Lineamientos FAIS	Nivel de objetivos de la MIR	Resumen Narrativo
La MIR del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 carece de objetivos a nivel de fin y propósito, por lo que no es posible identificar su resumen narrativo en los Lineamientos FAIS.	Fin	Contribuir con la mejora concreta de la calidad de vida de la población mediante la dotación de infraestructura que fomenta el desarrollo social de la población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués
	Propósito	La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social
2.2.1 Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y urbanización.	Componente 1	Programa de infraestructura de obras de urbanización (vialidades, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, electrificación y alumbrado público) ejecutado.
2.2.1 Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el rubro de infraestructura básica del sector educativo.	Componente 2	Programa de infraestructura de obras de contribuciones a acciones sociales (educación, cultura, deportes y seguridad pública) ejecutado.
2.2.1.1 Las obras y acciones que se realicen deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en el rubro de urbanización.	Componente 3	Programa de infraestructura de obras de mantenimiento construidos ejecutado.





2.2 Los gobiernos locales debe utilizar los recursos del FAIS exclusivamente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en ZAP.	Actividad 1	Ejecución del recurso del programa de infraestructura urbana en comunidades del Municipio a través de obras para vialidades, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, electrificación y alumbrado público ejecutado.
	Actividad 2	Ejecución del recurso del programa de obras de contribuciones a acciones a acciones sociales en educación, cultura, deporte, y seguridad pública.
	Actividad 3	Ejecución del recurso del programa de obras de mantenimiento construido.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de los Lineamientos FAIS y de la MIR proporcionada por el Municipio de El Marqués.

Derivado del análisis realizado, se observó que la MIR del Pp cuenta con un resumen narrativo a nivel de fin y propósito que reflejan los resultados esperados derivado de la implementación del programa, así como el impacto que se espera que tengan en el largo plazo; asimismo, cuenta con resumen narrativo para el nivel de componentes y actividades que refleja los procesos para la generación de los bienes y/o servicios que busca entregar con su implementación.

Es preciso mencionar que el Componente 2 y la Actividad 2 mencionan la realización de “acciones sociales en cultura, deporte y seguridad pública” y dichos rubros no se encuentran establecidos en la LCF, ya que de acuerdo con su artículo 33 los recursos del FISM-DF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones en el rubro de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, urbanización e infraestructura básica del sector educativo y de salud para el beneficio directo de la población en pobreza extrema, con rezago social y la que habite en ZAP.

Adicional a lo anterior, se observó que el “Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro” mandata en su artículo 2 que dicha dirección tiene la competencia de ejecutar la obra pública y los servicios relacionados, como son el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura (Marqués H. A., 2021).

En este sentido se concluye que la realización del Componente 2 y la Actividad 2 no son competencia de la Secretaría de Obras Públicas y no son rubros de cobertura para los recursos del FISM-DF.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se consultó el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022", mismo que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 y cuentan con las siguientes características (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022):

- La MIR del Pp cuenta con 8 niveles de objetivos, sin embargo, solo definió 5 indicadores asociados al fin, propósito y los componentes, mismos que cuentan con nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- De los 5 indicadores definidos, ninguno cuenta con una definición que permita conocer a fondo lo que se quiere medir, asimismo, no cuentan con comportamiento del indicador que exprese si el indicador quiere medir el incremento o decremento del objetivo al que está asociado.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués definió indicadores como herramientas para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos definidos en la MIR del Pp financiado con recursos del FISM-DF, lo que permite obtener información sobre el desempeño del programa y valorar si la implementación es adecuada o si tiene áreas de oportunidad.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se consultó el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022", mismo que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022.

En este sentido, se analizaron las metas definidas y se observó lo siguiente:

- a) Se definieron 5 indicadores que cuentan con una meta definida, así como con unidad de medida;
- b) No es posible definir si 3 de las 5 metas están orientadas a impulsar el desempeño, sin embargo si fueron definidas, ya que están expresadas en porcentaje (100%) y no en números naturales, por lo que se desconoce qué representa ese 100%, mientras que las 2 metas restantes si están orientadas a impulsar el desempeño;
- c) No es posible valorar si 3 de las 5 metas son factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros del Pp, ya que, como se mencionó anteriormente, la meta no está expresada en números naturales y no es concreta, sin embargo, de las 5 metas, 2 si son factibles de alcanzar considerando los rubros ya mencionados.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués definió 5 metas para los objetivos de su programa, por lo que cuenta con elementos cuantitativos insuficientes que reflejan cual es la situación que se desea alcanzar durante, y al término de la implementación del Pp.

Es preciso mencionar la importancia de definir metas en números absolutos para asignar un valor a cada variable del método de cálculo y poder reproducirlo con la finalidad de valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos y, por ende, el desempeño del programa. Aunado a esto, es preciso contar con información sobre el comportamiento del indicador para que, al definir la meta, no resulte demasiado ambiciosa y no pueda cumplirse conforme a lo planeado, o bien, que resulte demasiado laxa al grado de no representar un reto para la instancia ejecutora y se cumpla fácilmente sin esfuerzo.



E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales

13. ¿Con cuáles Pp municipales y/o acciones de desarrollo social de la administración y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se consultó un documento que contiene todos los programas que fueron implementados durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de El Marqués (Marqués M. d., Programas y Proyectos de Inversión LDF, 2022).

En razón de lo anterior, se analizó cada uno de los Pp para encontrar complementariedades y/o coincidencias entre estos y el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, observando lo siguiente:

- El Municipio de El Marqués diseñó 2 Pp que, con base en el nombre que se les dio, se sume que existe complementariedad o coincidencia con el Pp financiado con recursos FISM-DF, ya que no se tuvo acceso a la MIR de cada programa y, por ende, se desconoce el objetivo central de cada uno y los bienes y/o servicios que generan;
- De los 2 Pp diseñados, el “Programa de vivienda digna ejecutado” se considera complementario con el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, ya que la vivienda digna es uno de los objetivos del fondo para contribuir con la reducción de la carencia por calidad y espacios en la vivienda;
- De los 2 programas diseñados, se observó que el Programa denominado “Sistema operativo de mantenimiento de infraestructura municipal operado”, es considerado como duplicidad del Pp financiado con recursos del FISM-DF, ya que con base en los bienes y/o servicios que este entrega y el nombre de dicho programa, se asume que consisten en lo mismo.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Pp financiado con recursos del FISM-DF tiene complementariedad con uno de los programas de la administración municipal, ya que el primero brinda bienes o servicios relacionados con la infraestructura para el acceso a los servicios básicos en las viviendas y para dar mantenimiento a la infraestructura, mientras que el segundo, ofrece bienes y servicios que contribuyen con la mejora de la infraestructura de las viviendas y de acuerdo con la LGDS y los Lineamientos FAIS, son rubros de cobertura que corresponden al FISM-DF.

Aunado a lo anterior, también se concluye la duplicidad del programa financiado con recursos federales con 1 de los programas diseñados por el Municipio, es decir, que posiblemente entregan los mismos bienes y/o servicios y no se sabe si están dirigidos a la misma población o no.

Para mejor referencia de la valoración de la pregunta, se adjunta el Anexo 4.



II. Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de planeación

14. La UR del Pp cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que la Unidad Responsable de la ejecución del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no aportó evidencia que acredite que cuenta con un plan estratégico.

En este sentido, es preciso mencionar que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, a nivel estatal y municipal solo existe un documento denominado "Plan", el cual consiste en el "Plan Estatal de Desarrollo" y el "Plan Municipal de Desarrollo"; esto significa que legalmente, el Municipio de El Marqués no está obligado a contar con un Plan Estratégico para sus Pp.

Aunado a lo anterior, el artículo 48 de la misma Ley mandata que del PMD derivan los programas presupuestarios de cada administración, por lo que, para el análisis de la presente pregunta se tomó como referencia el "Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024" y se observó lo siguiente:

- a) Es resultado del ejercicio de planeación institucional, ya que el proceso para su elaboración se sustenta en la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y en el Reglamento de la Ley de Planeación del Estado;
- b) El PMD contempla el mediano plazo, ya que su vigencia es de tres años;
- c) El PMD establece los resultados que pretende alcanzar con la ejecución de los Pp que derivan y los plantea en sus objetivos;
- d) El PMD no cuenta con indicadores que permitan medir el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un PMD del cual deriva el Pp financiado con recursos del FISM-DF, mismo que cuenta con tres de los cuatro criterios de valoración analizados en la presente pregunta.



15. El Pp cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Tienen establecidas sus metas.
- c) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuentan con un plan de trabajo anual para el logro de sus objetivos, mismo que corresponde al Programa de Obra Anual y que cumple con las siguientes características (Marqués S. d., 2022):

- a) La Unidad responsable de la ejecución del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un plan de trabajo que corresponde al Programa de Obra Anual, mismo que es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, que sigue un procedimiento establecido;
- b) El Programa de Obra Anual cuenta con metas establecidas, que corresponden a la ejecución del total de proyectos plasmados en dicho documento;
- c) El Programa de Obra Anual se revisa y actualiza de forma anual, ya que se retiran del POA las obras que fueron concluidas en su totalidad y se proponen obras nuevas que atiendan nuevas y diferentes necesidades.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un Plan de Trabajo Anual que refleja la articulación de acciones estructuradas en función de los recursos financieros, materiales y humanos disponibles para su puesta en marcha orientada a la obtención de los resultados esperados.



G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El Pp utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 usa informes de evaluaciones externas conforme a lo siguiente:

- a) La UR cuenta con la Evaluación de Consistencia y Resultados que realizaron al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021, mismo que contiene el Formato para la difusión de los resultados de la evaluación de la CONAC y el "PASM_FISM_2021" que es el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora. En este sentido, ambos documentos aportan los resultados derivados de las evaluaciones practicadas, lo que contribuye con la identificación de áreas de oportunidad para mejorar las intervenciones posteriores;
- b) Los informes de las evaluaciones externas se utilizan de manera institucionalizada: El Formato de difusión de los resultados de la evaluación que emite el CONAC tiene su sustento en los artículos 64 y 79 de la LGCG, mientras que el Programa de ASM se sustenta en el artículo 110 de la LFPRH;
- c) La UR cuenta con los documentos anteriormente mencionados para definir las acciones y actividades que contribuyan con la mejora de su gestión y con la obtención de resultados;
- d) La UR utiliza información de evaluaciones externas de manera consensada, ya que participan los responsables de la ejecución del Pp.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con evaluaciones externas realizadas al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante ejercicios fiscales anteriores y que hace uso de la información que deriva para mejorar la gestión de su programa.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales del último año, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó el documento que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora institucionales y específicos, así como los avances en ambos tipos de ASM (Marqués M. d., PASM_FISM_2021, 2021).

En razón de lo anterior, los ASM específicos son aquellos cuya solución corresponde a la UR del programa, mientras que los ASM institucionales requieren de la intervención de áreas ajenas a la UR para su solución (SHCP, Aspectos Susceptibles de Mejora, 2021).

En este sentido, se observó que los ASM son derivados de evaluaciones de desempeño que se realizaron al Fondo durante los ejercicios fiscales de 2017, 2018 y 2019, por lo que no son adecuados para realizar un análisis actualizado, sin embargo, se revisó la información y se encontró lo siguiente:

- Se definieron 8 ASM, de los cuales 2 son específicos y 6 son institucionales; cada uno consiste en la realización de 3 actividades para considerarse como atendidos en un 100%;
- Para obtener el porcentaje de ASM atendidos se realizó el cálculo con base en el número de las actividades concluidas, por cien, sobre el total de actividades establecidas, lo que arrojó que el 90.9% de los ASM han sido atendidos.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un documento de ASM, de los cuales, solo el 90.9% fueron atendidos. Es preciso mencionar que dicho documento es derivado de evaluaciones de 2017, 2018 y 2019, lo que la información no es actual, sin embargo, su atención refleja un importante esfuerzo por mejorar el diseño del programa, así como el ejercicio de los recursos federales con que fue financiado y, en este sentido, contribuye con la mejora de la gestión municipal.

Se adjunta el "Anexo 5" con la valoración de la pregunta.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios del último año, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó el documento que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora institucionales y específicos, así como los avances en ambos tipos de ASM (Marqués M. d., PASM_FISM_2021, 2021).

En este sentido, se observó que los ASM son derivados de evaluaciones de desempeño que se realizaron al Fondo durante los ejercicios fiscales de 2017, 2018 y 2019, por lo que no son adecuados para realizar un análisis actualizado, sin embargo, se revisó la información y se encontró que se definieron 8 ASM que constan de la realización de 3 actividades cada uno para considerar que se atendieron en un 100% con base en lo siguiente:

No.	ASM	Observación de cumplimiento
1	Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM	No se ha cumplido en su totalidad, ya que no se aportó evidencia de la realización de 2 de 3 acciones
2	Rediseñar la MIR municipal de la Secretaría de Obras Públicas con apego a los Lineamientos de la SHCP y de CONEVAL	Se cumplió en un 100%, ya que se asesoró a la UR en materia de la MML y se diseñó la MIR con base en los criterios que establece la SHCP.
3	Gestionar la autorización del Manual Institucional de Organización del Municipio de El Marqués	Se cumplió en un 100%, ya que se actualizó, aprobó y publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués
5	Diseñar una MIR municipal específica del FISM con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL	Se cumplió en un 100%, ya que se asesoró a la UR en materia de la MML y se diseñó la MIR con base en los criterios que establece la SHCP.
6	Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultados estratégicos y de gestión del FISM de acuerdo con los Lineamientos CONEVAL	Se cumplió en un 100%, ya que se asesoró a la UR en materia de la MML y se diseñaron las fichas técnicas de indicadores con base en los criterios que establece la SHCP.
7	Evaluar el grado de satisfacción de los beneficiarios FISM	Se cumplió en un 100%, ya que diseñó y aplicó una encuesta de satisfacción a los beneficiarios de las obras ejecutadas con recursos del FISM-DF.
8	Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas	Se cumplió en un 100%, ya que se elaboró el "Plan Estratégico de Desarrollo", sin embargo, las actividades definidas como "Realización de estudios para ampliación de ZAP" y "Contratación de servicios para realizar estudio" no son competencia del Municipio de El Marqués.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que proporcionó el Municipio de El Marqués.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués ha logrado parcialmente los resultados esperados de la atención de los ASM, sin embargo, el logro que tiene hasta ahora representa un gran avance y un gran esfuerzo por mejorar el diseño de la intervención del Pp financiado con recursos del FISM-DF, lo que contribuye con la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos federales y con la obtención de resultados concretos.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) del último año no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó el documento que contiene los Aspectos Susceptibles de Mejora institucionales y específicos, así como los avances en ambos tipos de ASM (Marqués M. d., PASM_FISM_2021, 2021).

En este sentido, se observó que los ASM son derivados de evaluaciones de desempeño que se realizaron al Fondo durante los ejercicios fiscales de 2017, 2018 y 2019, por lo que no son adecuados para realizar un análisis actualizado, sin embargo, se revisó la información y se encontró que se definieron 8 ASM que constan de la realización de 3 actividades cada uno para considerar que se atendieron en un 100% con base en lo siguiente:

No.	ASM	Observación de cumplimiento
4	Formalizar el proceso de operación que aplica la Unidad Ejecutora del FISM en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada	Se cumplió parcialmente, ya que cuenta con la descripción del marco normativo, las estructura, funciones y actividades en el proceso de operación de obras públicas, sin embargo, falta concretar la elaboración del Manual de Procedimientos de la UR.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Programa de ASM proporcionado por el Municipio de El Marqués

En razón de lo anterior, la UR adjuntó un documento donde explica por qué aún no se elabora el Manual de Procedimientos conforme a lo siguiente:

“(…) se inició la actividad partiendo de los procedimientos existentes de la Dirección de Obras Públicas, con la interacción con el Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Obras Públicas. En este sentido es importante señalar que en el ejercicio fiscal 2022 la Dirección de Obras Públicas pasó a ser Secretaría de Obras Públicas, modificando las unidades administrativas que integraban la Dirección.

Para no afectar la operación de la Secretaría para el cierre del ejercicio fiscal 2022, se pausó la continuidad de los trabajos para la elaboración del Manual de Procedimientos de los recursos del FISMDF, aunado a que se estaba trabajando con la modificación del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, considerándose de mayor relevancia este documento en virtud del crecimiento de la Dependencia” (Hernández, 2022).

Con base en lo anterior, se observa que la UR del Pp financiado con recursos FISM-DF ya comenzó con la elaboración del Manual de Procedimientos para dar atención al ASM 4, sin embargo, suspendieron la actividad por un cambio en la ahora Secretaría de Obras Públicas, por lo que la atención de dicha actividad será retomada para su conclusión.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués ha dejado inconclusas muy pocas actividades de los ASM y, por ende, el avance en la atención de estos representa un gran esfuerzo en la mejora del diseño del Pp y de su intervención.





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Pp y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del Pp considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el municipio de El Marqués y con base en la experiencia en la temática, se observaron los siguientes aspectos del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, considerados importantes para evaluar mediante instancias externas:

- El diagnóstico para justificar la creación del programa, que identifique una problemática concreta, así como a las poblaciones potencial y objetivo, que estén cuantificadas y caracterizadas;
- Que el Pp cuente con una MIR y esta, a su vez, con objetivos definidos a nivel de fin, propósito, componentes y actividades para valorar la lógica de la intervención, así como los resultados que se esperan lograr con la intervención;
- Que el objetivo central esté vinculado con al menos un objetivo del PMD y con alguno de los ODS;
- Que los objetivos del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenten con indicadores y metas que expresen de forma clara qué es lo que buscan medir y cuál es el valor cuantitativo que buscan alcanzar para valorar el desempeño del programa;
- Elaborar un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de los hallazgos y recomendaciones emitidos en las evaluaciones practicadas al Pp financiado con recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal anterior, con la finalidad de que la información esté actualizada;
- Realizar en un 100% las actividades requeridas para la atención completa de los ASM definidos.

Derivado de lo anterior, se concluye que hay diversos elementos del diseño e implementación del Pp financiado con recursos FISM-DF que pueden ser evaluados por instancias externas para determinar si son adecuados, así como para identificar áreas de oportunidad que puedan ser atendidas y que contribuyan con la mejora de la intervención gubernamental y su orientación a resultados.



H. De la Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del plan municipal de desarrollo.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 recolecta información conforme a las siguientes características:

- a) El Pp recolecta información sobre la contribución del programa al objetivo del PMD vigente al que está alineado;
- b) El Pp recolecta información sobre los tipos y montos de apoyos otorgados a los beneficiarios en el reporte de la MIDS: especifica si corresponde a Infraestructura de servicios básicos en la vivienda, infraestructura básica del sector educativo y salud, y material para la calidad y espacios en la vivienda, así como el monto con el que se financió cada uno de los apoyos;
- c) El reporte citado en el inciso anterior, también recolecta información sobre las características socioeconómicas de los beneficiarios, ya que señala si fue a población en situación de pobreza extrema (ingreso por debajo de la línea de pobreza extrema y más de 3 carencias sociales) con rezago social (ingreso por encima de la línea de pobreza moderada y de una a tres carencias) o que habita en ZAP (zonas con pobreza extrema, marginación y rezago social);
- d) El Pp recolecta información sobre las características socioeconómicas de la población que no es beneficiaria, pues es aquella no pobre y no vulnerable, es decir, la que tiene un ingreso superior a la línea de bienestar y no presenta ni una carencia social.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués recolecta información sobre la contribución del Pp con los objetivos del PMD de la administración actual, así como también aporta información sobre el monto pagado por la entrega de sus bienes y/o servicios, de las características socioeconómicas de los beneficiarios y de aquellos que no lo son, lo que refleja de manera breve y general el tipo de intervención del programa y permite encontrar la relación entre el propósito y el tipo de bienes y/o servicios que entrega.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró evidencia sobre la recolección de información para monitorear el desempeño del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 conforme a lo siguiente:

- a) Se aportó evidencia que permite corroborar que la UR del Pp recolecta información para monitorear el desempeño de manera oportuna, es decir, en función de la frecuencia de medición de los indicadores asociados a su MIR, la cual corresponde al Reporte de la MIDS;
- b) El Pp cuenta con un mecanismo de validación confiable para recolectar información para monitorear su desempeño, el cual corresponde al Reporte de la MIDS;
- c) Se aportó evidencia que permite corroborar que la UR de la ejecución del Pp cuenta con información sistematizada sobre el desempeño del mismo, es decir, que cuenta con una base de datos sobre los beneficiarios y la entrega de bienes y/o servicios, que corresponde a la Plataforma MIDS;
- d) La información del desempeño del Pp es parcialmente pertinente respecto de su gestión, ya que los indicadores arrojan información sobre lo que quieren medir, sin embargo, no están definidos adecuadamente;
- e) Se aportó evidencia que permite corroborar que la UR de la ejecución del Pp recolecta información sobre el desempeño para su actualización y está disponible para dar seguimiento en la página de transparencia, en el apartado de información financiera.

Derivado de lo anterior, se observó que el Municipio cuenta con herramientas para la recolección de información sobre el desempeño del Pp, misma que está sistematizada, actualizada, es oportuna, confiable y pertinente respecto de su gestión, sin embargo, no está disponible para dar seguimiento de manera permanente, lo que dificulta conocer los avances de la intervención durante el ejercicio fiscal 2022.



III. Cobertura y Focalización

I. Análisis de cobertura

23. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, que incluye la problemática que busca revertir, así como a la población potencial y objetivo (Marqués M. d., Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040).

En razón de lo anterior, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, sin embargo, cuenta con los siguientes documentos para sustentar la cobertura del Pp:

- a) La UR de la ejecución el Pp cuenta con un diagnóstico, con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría de Bienestar, así como con el PMD, documentos que incluyen a la población objetivo para determinar a quién o quiénes va dirigida la implementación del programa;
- b) La UR de la ejecución del Pp carece de una estrategia que cuente con metas de cobertura anual, es decir, que con base en características específicas determine a un subgrupo de la población objetivo para dar atención prioritaria cada año durante el tiempo que dure la implementación del programa;
- c) La UR de la ejecución del Pp cuenta con un diagnóstico, con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social que emite la Secretaría de Bienestar, así como con el PMD, documentos que reflejan los resultados esperados de la implementación del Pp en un horizonte de mediano y largo plazo;
- d) Los documentos con los que cuenta la UR de la ejecución del Pp son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con documentos que cumplen la función de los mecanismos de cobertura, sin embargo, carece de metas de cobertura anual que permitan identificar cuál es la población objetivo que será atendida cada año con base en una serie de características que determinan la importancia de su atención por encima del resto de la población potencial. En este sentido, es preciso mencionar que priorizar la atención de un grupo sobre otro no es sinónimo de menosprecio del resto de la población, sino que, significa atender primero a aquellos grupos cuya situación es más grave y que afecta a un mayor número de personas.

Aunado a lo anterior, determinar a la población objetivo para cada año de la intervención del programa permite su delimitación, así como la orientación a la obtención de los resultados esperados con base en los recursos humanos, materiales y financieros de los que dispone la UR.



24. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado "Dirección de Obras Públicas MIR 2022" donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022). Aunado a esto, proporcionó un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, así como la problemática que busca revertir (Marqués M. d., Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040).

En razón de lo anterior, se observó que existen las herramientas para identificar a la población objetivo del Pp:

- a) La población objetivo identificada corresponde a "La población en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y que habita en ZAP";
- b) El mecanismo para identificar a la población objetivo corresponde al "Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social del Municipio de El Marqués" para la población en pobreza extrema y lo publica CONEVAL; el "Índice de Rezago Social" para la población con rezago social y lo publica CONEVAL, así como el "Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria" que publica la Secretaría de Bienestar cada año.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués si cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, mismos que arrojan cada año las cifras sobre el número de personas que presentan condición de pobreza extrema, rezago social o que habitan en ZAP.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se encontró el documento denominado “Dirección de Obras Públicas MIR 2022” donde se observó que el Municipio diseñó un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022). Aunado a esto, proporcionó un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, así como la problemática que busca revertir (Marqués M. d., Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040).

En este sentido, se observó que el Municipio de El Marqués aportó la Captura de proyectos FISM-DF de las 3 obras que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que aportan información sobre cuál fue la cobertura del Pp (Marqués M. d., Captura de proyectos FISM-DF aplicable al Municipio de El Marqués, 2022):

- a) El grupo de la población objetivo a la que se orientó la intervención del programa durante el ejercicio fiscal 2022 corresponde a aquella en situación de pobreza extrema;
- b) Las obras realizadas corresponden a la “Construcción de colector sanitario”, “Rehabilitación de calle principal” y “Construcción de boulevard”, que contribuyen con el logro de los componentes 2 y 3 de la MIR del programa;
- c) La entrega de bienes y/o servicios contribuyó de forma positiva con la reversión del problema identificado, así como con cambios en la población potencial y objetivo, ya que se benefició a un total de 12,326 personas en situación de pobreza extrema.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con información que permite conocer cuál fue la cobertura del Pp durante el ejercicio fiscal 2022 tomando en cuenta la definición de las poblaciones potencial y objetivo, por lo que se conoce cuál fue la contribución de los recursos federales en la atención del problema identificado y que dio sustento a la creación del programa.



IV. Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en lineamientos o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Respuesta: No procede valoración.

Para describir el proceso general para la entrega de bienes y/o servicios del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, se llevó a cabo una reunión con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués y se obtuvo la siguiente información:

- El proceso general del programa comienza con la aprobación del Presupuesto de Egresos, ya que es el documento que establece las disposiciones para el ejercicio y control del gasto público, así como la contabilidad y la presentación de información financiera correspondiente;
- Una vez que se aprueba, el COPLADEM, que es el órgano rector del proceso de planeación municipal, elabora la propuesta de obra mediante la promoción de la participación social, siendo estas, dos de las facultades que le confiere la Ley de Planeación del Estado de Querétaro;
- Ya que se tiene el Programa de Obra Anual como lo mandata la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, los integrantes del COPLADEM y de la Dirección de Obras Públicas presentan dicho programa al H. Ayuntamiento del Municipio del Marqués para su aprobación;
- En sesión de cabildo, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués aprueban el Programa de Obra Anual;
Una vez que se aprueba, las obras que integran el POA se registran en la plataforma de la MIDS;
- La Dirección de Obras Públicas realiza el proceso de adjudicación y los procesos de contratación con los participantes para comenzar con la ejecución de las obras conforme al calendario establecido en el POA;
- Se asigna la obra a un contratista y se celebra el contrato conforme a las bases del concurso;
- El proveedor comienza con la ejecución de la obra;
- La Dirección de Obras Públicas da seguimiento al cumplimiento del contrato;
- En la plataforma de la MIDS se registran avances físicos, financieros y de los beneficiarios de las obras que se están ejecutando;
- Se realizan los pagos por avance de obra (cuando aplica);
- Se liquida el costo de la obra cuando esta se ejecuta en un 100%;
- Finalmente se elabora un acta de entrega al término de la obra.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un proceso para la operación del programa, lo que contribuye con la entrega de los bienes y/o servicios que genera. Sin embargo, dicho proceso únicamente corresponde al cumplimiento del componente 1 que tiene que ver con la dotación de obras de infraestructura.

En cuanto al componente 2, tiene que ver con acciones sociales en el rubro de educación, deporte, cultura y seguridad pública, mismas que no son competencia de la Dirección de Obras Públicas y que no corresponden a los rubros de atención del FAIS, aunado a esto, carece de un procedimiento para su cumplimiento.

Finalmente, el componente 3 corresponde al mantenimiento de infraestructura, dicho rubro si es competencia de la Dirección de Obras Públicas y del FAIS, sin embargo, carece de un proceso para su cumplimiento.



En este sentido, la UR de la ejecución del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal carece de un proceso para el cumplimiento de dos de sus componentes, y solo cuenta con un proceso para uno de sus tres componentes.

Se adjunta el "Anexo 6" con la valoración de la pregunta.



Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas)

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que proporcionó un diagnóstico que sustenta la creación y el diseño del Pp, la problemática que busca revertir, la población potencial y objetivo, así como las causas y efectos que ha traído consigo y que permite identificar cómo se ha comportado el problema en el tiempo (Marqués M. d., Plan Estratégico de Desarrollo: Con una visión al 2040).

En razón de lo anterior, se observó que el Municipio de El Marqués cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes por lo que es posible conocer las características de estos, así como el tipo de apoyos y la demanda total de los mismos (Bienestar, Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, Municipio de El Marqués, 2022):

Población objetivo	Tipo de Apoyo	Características	Demanda total de apoyos
Población con carencia por calidad y espacios en la vivienda	Material para construcción de muros, techos, cuartos y piso firme	Personas que habitan en viviendas cuyos muros y/o techos son de material endeble, así como con piso de tierra	19,381
Población con carencia por acceso a los servicios de salud	Infraestructura básica del sector salud	Personas que no tienen acceso a los servicios de salud debido a la insuficiencia de instalaciones	43,595
Población con carencia por servicios básicos en la vivienda	Infraestructura para el acceso al servicio de agua potable, servicio de electricidad y de drenaje y alcantarillado	Personas cuyas viviendas no tienen acceso al agua potable, a la electricidad, al drenaje sanitario y al servicio de alcantarillado	15,354
Población con carencia por rezago educativo	Infraestructura básica del sector educativo	Personas que no tienen acceso a los servicios de salud debido a la insuficiencia de instalaciones	34,155

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar y del diagnóstico proporcionado por el Municipio de El Marqués.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con información sobre la demanda total de apoyos, lo que permite conocer si la intervención del ejercicio fiscal 2022 estuvo orientada a resultados, si realmente contribuyó con la reversión del problema y si se gestionaron de forma adecuada los recursos federales.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con un procedimiento para regular la recepción y registro de solicitudes de apoyo únicamente para la población en situación de pobreza extrema, sin embargo, no cuenta con dicho procedimiento para la población con rezago social y que habita en ZAP, aunque sí con los siguientes mecanismos:

- a) La UR de la ejecución del Pp cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo para la población en situación de pobreza extrema, mismo que corresponde a la aplicación del CUIS o Anexo III, que recaba información socioeconómica de los solicitantes y determina el nivel de pobreza en el que se encuentran.
- b) El CUIS o Anexo III son formatos definidos, que se adaptan a las características de la población objetivo, ya que se aplican de forma presencial y directo en las viviendas de los solicitantes y aunque no se encuentran disponibles para su consulta, están apegados al documento normativo del programa, que corresponde a los Lineamientos FAIS.
- c) La UR de la ejecución del Pp carece de un procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo de la población con rezago social y que habita en ZAP, sin embargo, cuentan con el “Índice de Rezago Social” que publica CONEVAL y que contiene las localidades de cada municipio con rezago social; asimismo cuentan con el “Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria” que publica la Secretaría de Bienestar para cada municipio.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un procedimiento para la recepción y atención de solicitudes de apoyo de la población en situación de pobreza extrema, pero no para la atención de población con rezago social y que habita en ZAP, sin embargo, con las herramientas que brinda CONEVAL y Secretaría de Bienestar es posible realizar la entrega de bienes y/o servicios adecuados. Asimismo, evita una duplicidad en la entrega de apoyos y permite el conteo de la población objetivo para futuras revisiones y actualizaciones en la situación inicial del problema y del diagnóstico del programa.



29. ¿Los procedimientos garantizan que las solicitudes que se reciben, registran y dan trámite de las solicitudes de obra atiendan a la población objetivo?

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con mecanismos que garantizan la atención de las solicitudes de apoyo de la población en pobreza extrema. No cuentan con solicitudes para la población con rezago social y la que habita en ZAP, sin embargo, cuenta con un mecanismo para dar atención a las necesidades de la población con esa condición conforme a lo siguiente:

- a) Para la población en pobreza extrema: Una vez que se aplica el CUIS a los solicitantes de apoyo, la UR de la ejecución del Pp debe capturar los datos recabados en la sección correspondiente de la plataforma MIDS;
- b) La plataforma guiará directamente al SIFODE para identificar si los datos son de nueva captura o ya están registrados y se tengan que actualizar;
- c) El SIFODE evalúa automáticamente los datos capturados, es decir, que los solicitantes cumplan con los criterios de pobreza extrema, que los datos proporcionados sean congruentes y que el CUIS esté asociado a un solo proyecto;
- d) Una vez que se acreditan los proyectos, se informan a la UED de la SHCP y procede la realización de la obra por parte de la UR de la ejecución del Pp.
- e) Para la población con rezago social y que habita en ZAP: En el SIFODE se capturan los datos del tipo de obra y la localidad donde se quiere realizar, así como el tipo de población que beneficia;
- f) Si la localidad capturada coincide con las localidades publicadas por CONEVAL en el "Índice de Rezago Social" y en el "Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria" por la Secretaría de Bienestar, se acreditan las obras, se informan a la UED de la SHCP y procede la realización de las obras por parte de la UR de la ejecución del Pp.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con procedimientos que garantizan que las solicitudes de apoyo que se reciben y registran de la población en pobreza extrema sean atendidas, así como también cuenta con mecanismos para atender las necesidades de la población con rezago y que habita en ZAP.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 contó con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con las siguientes características:

- El procedimiento de selección de beneficiarios para la población en situación de pobreza extrema corresponde al CUIS, este tiene criterios de elegibilidad claramente especificados por el CONEVAL: Personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar mínimo y tiene 3 o más carencias. Dicho procedimiento está estandarizado, ya que es utilizado por todas las dependencias que ejecutan programas financiados con recursos del FISM-DF; asimismo están sistematizados en la plataforma MIDS;
- El procedimiento para la selección de beneficiarios y/o proyectos para la población con rezago social tiene criterios de elegibilidad claramente especificados por el CONEVAL: Localidades donde habitan personas cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar económico y que tienen de una a tres carencias sociales. Dicho procedimiento está estandarizado, ya que es utilizado por todas las dependencias que ejecutan programas financiados con recursos del FISM-DF; asimismo están sistematizados en la plataforma MIDS;
- Finalmente, el procedimiento para la selección de beneficiarios de la población que habita en ZAP tiene criterios de elegibilidad claramente especificados: "áreas o regiones de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra altos índices de pobreza, marginación e indicadores de insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Dicho procedimiento está estandarizado, ya que es utilizado por todas las dependencias que ejecutan programas financiados con recursos del FISM-DF; asimismo están sistematizados en la plataforma MIDS;

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués si cuenta con procedimientos para la selección de sus beneficiarios, lo cual contribuye con tener un control en la ejecución del Pp, mediante la determinación de un plazo para su intervención, del número de personas que serán atendidas, el número y tipo de apoyo que serán entregados en dicho plazo de tiempo, tomando en cuenta los recursos de los que dispone la UR.



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, y este cuenta con las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que la UR de la ejecución del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, contó con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios conforme a las siguientes características:

- a) El mecanismo para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios corresponde a la plataforma MIDS, misma que, mediante el SIFODE permite identificar que la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad establecidos en el documento normativo del Pp, es decir, en los Lineamientos FAIS;
- b) Dicho mecanismo está estandarizado, ya que todos los gobiernos locales que busquen realizar obras financiadas con recursos FISM-DF deben utilizar la plataforma MIDS para seleccionar a sus beneficiarios;
- c) El mecanismo está sistematizado, ya que corresponde a una plataforma digital que guarda los datos capturados por las instancias que ejecutan programas financiados con recursos FISM-DF.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, por lo que asegura que la entrega de bienes y/o servicios esté dirigida a la población objetivo del programa y que contribuya con la solución del problema identificado.



Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con un procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios de acuerdo con las siguientes características:

- a) Está estandarizado, ya que consiste en la conformación de un Comité de Participación Social por cada comunidad donde se ejecuten obras financiadas con recursos FISM-DF, por lo que son órganos de representación que participan en las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras con las que serán beneficiados. Dicho procedimiento debe ser utilizado por todos los municipios que ejecuten obras con recursos FISM-DF;
- b) Dicho procedimiento se encuentra sistematizado en la MIDS;
- c) No está difundido públicamente, puesto que el sistema no es propio del Municipio, ya que solo la UR de la ejecución del Pp tiene acceso a la plataforma MIDS para la conformación de los Comités de Participación Social;
- d) El procedimiento está apegado al documento normativo, que corresponde a los Lineamientos FAIS.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con procedimientos estandarizados y apegados al documento normativo para otorgar los apoyos a los beneficiarios, lo que contribuye con tener un control en la entrega y verificar que esté dirigida a la población objetivo del programa.



33. El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios con las siguientes características:

- a) Está documentado en el Programa de capacitación FISM-DF 2022, donde establece que se constituya un Comité de Participación Social en cada localidad donde se ejecuten obras financiadas con recursos del FISM-DF. El comité será integrado por habitantes de la comunidad, por lo que serán los representantes y participarán en actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras con las que serán beneficiados. En este sentido, el mecanismo permite identificar que el apoyo concuerde con lo establecido en los Lineamientos FAIS, ya que previo a eso, se hizo el registro de la obra en la plataforma de la MIDS;
- b) El mecanismo está estandarizado, ya que es de observancia obligatoria para los gobiernos locales que pretenda ejecutar obras financiadas con recursos del FISM-DF y consiste en el Acta constitutiva del Comité de Participación Social, así como en la Encuesta de satisfacción aplicada a los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del fondo;
- c) Está sistematizado, ya que toda la información referente al número y tipo de obras que se ejecutan, el costo, la fuente de financiamiento y el tipo de beneficiarios a los que se entrega la obra está en la plataforma de la MIDS.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con mecanismos para verificar que la entrega de apoyos del Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está apegada al documento normativo del Fondo.



Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuentan con un procedimiento para la ejecución de obras y acciones, el cual corresponde al "Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro" y que cuenta con las siguientes características (Marqués H. A., 2021):

- a) Está estandarizado, ya que con base en el artículo 6 del Reglamento, es de observancia obligatoria para la Secretaría de Obras Públicas y las Unidades Administrativas:
 - I. Dirección de Obras Públicas;
 - i. Coordinación de Planeación y Proyectos de Obra Pública;
 - ii. Coordinación Administrativa de Obra Pública;
 - iii. Coordinación de Supervisión de Obra Pública y
 - iv. Coordinación de Normatividad
 - II. Dirección de Mantenimiento de Vialidades e Infraestructura
 - i. Coordinación de maquinaria y mantenimiento;
 - ii. Coordinación operativa de brigadas.
- b) El procedimiento de ejecución de obras no está sistematizado, ya que, al ser un reglamento, no requiere encontrarse en una base de datos;
- c) Está difundido públicamente, ya que se encuentra publicado en la sección de Transparencia del sitio web oficial del Municipio de El Marqués;
- d) El procedimiento de ejecución de obras es uno de los documentos normativos del Pp financiado con recursos FISM-DF, ya que establece las atribuciones de cada Unidad Administrativa de la Dirección de Obras Públicas.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un procedimiento que permite tener control mediante el trabajo conjunto y coordinado de las Unidades Administrativas para que las obras y acciones se ejecuten conforme a lo planeado y atiendan a las necesidades de la población objetivo.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.
- e) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 contó con un mecanismo documentado para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, el cual corresponde al POA y cuenta con las siguientes características (Marqués S. d., 2022):

- a) Permite identificar si las obras y acciones se realizan conforme a lo establecido en los documentos normativos, ya que el POA contiene las obras que previamente fueron registradas en el SIFODE, tal como lo determinan los Lineamientos FAIS y el Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués;
- b) El POA está estandarizado y es utilizado por las instancias ejecutoras de recursos FISM-DF en el Estado de Querétaro, es decir, por los gobiernos locales, ya que lo mandata la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro;
- c) El mecanismo del Pp para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones está sistematizado, ya que las obras que contiene el POA y que se financian con recursos del FISM-DF se reportan en la plataforma MIDS, así como sus avances técnicos y financieros. Aunado a esto, se cuenta con las Encuestas de satisfacción y con las Actas de entrega por parte del contratista al Municipio como mecanismos adicionales de seguimiento a la ejecución de las obras;
- d) Los operadores del programa conocen el POA, ya que participan en su elaboración y corresponden al personal de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués.
- e) El POA está difundido en el apartado de transparencia del sitio oficial del Municipio de El Marqués, por lo que es público.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con un mecanismo documentado para dar seguimiento a las obras y/o acciones que ofrece, lo que permite conocer el tipo de obras que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2022, aunado a que está apegado al documento normativo del Pp.



Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos dos años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes de obras o acciones?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el documento normativo del FISM-DF son la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos FAIS y el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro.

En este sentido, se observa que el artículo 33 de la LCF, que sustenta el destino de los recursos del FAIS, no ha presentado cambios sustanciales en los últimos dos años.

Referente a los Lineamientos FAIS, se observó que se publican anualmente, por lo que se hizo una comparación entre la edición del ejercicio fiscal 2021 y 2022, observando que se realizó adición de numerales e incluso de un capítulo están relacionados con la clasificación de los proyectos, con el destino de los rendimientos financieros, con el reintegro de los recursos, con los requisitos de los gobiernos locales para recibir recursos de FISM-DF, así como con el derecho a presentar denuncias relacionadas con el Fondo cuando se presente una violación a los derechos, y finalmente con el anexo de un calendario de actividades FAIS.

Finalmente, se observó que el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas se modificó en 2021, ya que anteriormente se denominaba "Dirección de Obras Públicas", por lo que en la modificación se observó la adición de las facultades y responsabilidades del Secretario de Obras Públicas, así como de la delimitación de la Dirección de Obras Públicas, sus coordinaciones y sus respectivas áreas; asimismo, se observó la adición de la Dirección de Mantenimiento de Vialidades e Infraestructura con dos coordinaciones, sus áreas y sus respectivas facultades y responsabilidades.

Derivado de lo anterior, se concluye que hay evidencia que refleja cambios realizados a los documentos normativos durante los últimos dos años para agilizar los procesos de apoyo para los solicitantes.



Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Pp para la ejecución de obras o acciones y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que la Unidad Responsable de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, enfrenta problemas para ejecutar las obras y acciones que tiene programadas conforme a lo siguiente:

- Una de las problemáticas que enfrenta la UR es que no se realice la apertura de la plataforma MIDS por parte de la Secretaría de Bienestar, por lo que no es posible hacer el registro de los proyectos y, por ende, se presenta un retraso en la ejecución de las obras con fuente de financiamiento del FISM-DF;
- Otro problema que enfrenta la UR es la insuficiencia presupuestal, es decir, que primero se hace una proyección del presupuesto para las obras que ejecutarán durante el ejercicio fiscal y posterior a eso, el Estado publica el Decreto de Distribución de los Fondos para los Municipios. En este sentido, puede pasar que al Municipio le designen menos presupuesto por concepto de FISM-DF del que habían proyectado, lo que reduce el número de obras que se realizarán en un ejercicio fiscal.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués se ve afectado por dos problemas, mismos que dificultan la ejecución de las obras conforme a lo planeado, sin embargo, hasta el momento no han impedido que se lleven a cabo.

**K) Eficiencia y economía operativa del programa****Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que le fueron transferidos \$43,807,187 millones de pesos por concepto de FISM-DF para el ejercicio fiscal 2022 (González, 2022).

Aunado a lo anterior, se consultó el "Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)", donde se observó que durante el ejercicio fiscal 2022, de los 43,807,187.00 millones de pesos que le fueron transferidos al Municipio, solo se comprometieron \$43,408,873.70 millones, lo que dejó una diferencia de 398,313.70 como reintegro a capital. Asimismo, se observó que los \$43,408,873.70 millones de pesos se comprometieron en su totalidad en el capítulo 6000 que corresponde a Inversión Pública (Marqués M. d., G063 F 31 01 Anexo C. Destino del Gasto (SRFT) FISM 2022, 2022).

En este sentido, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con información para identificar y cuantificar los gastos en los que incurrió la UR en la generación de los bienes y/o servicios del programa durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, también se identificó que solo se hizo entrega de los Componentes 1 y 3, no se tiene registro de recursos ejercidos en la generación de los bienes y/o servicios del Componente 2.

Se adjunta el Anexo 7 con la valoración de la pregunta.



Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se consultó el documento denominado "Anexo C. Destino del Gasto (SRFT)" que contiene el total de obras que se ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2022 como parte de los bienes y/o servicios que entregó el Pp.

Asimismo, se observó que al Municipio le fueron transferidos \$43,807,187.00 millones de pesos para la ejecución del Pp, cuya fuente de financiamiento corresponde a Recursos Federales del Ramo 33 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

En este sentido, se concluye que representa el 100% del presupuesto total del Pp, ya que los recursos federales fueron la única fuente de financiamiento del Pp ejecutado durante el ejercicio fiscal 2022.



L) Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: No procede valoración

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el municipio de El Marqués, se observó que cuenta con una MIR asociada, misma que cuenta con objetivos a nivel de fin, propósito, componente y actividad, así como con metas definidas (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

En razón de lo anterior, se observó que el Pp cuenta con un objetivo a nivel de fin, por lo que, derivado de la consulta a la ficha técnica de indicadores del objetivo a ese nivel, se observó y posteriormente se consultó el medio de verificación encontrando que la meta programada fue de 21.77 %, misma que se logró de acuerdo a lo planeado;

Asimismo, se observó que cuenta con un objetivo a nivel de propósito, por lo que se consultó la ficha técnica de indicadores donde se observó y se consultó el medio de verificación, encontrando que la meta para el ejercicio fiscal 2022 fue de 2.43%, misma que se logró conforme a lo planeado;

Por otra parte, los objetivos a nivel de componente se encuentran definidos, sin embargo, sus indicadores y metas están mal definidas, asimismo, los objetivos a nivel de actividad se encuentran definidos, pero carecen de indicadores y metas, por lo que no es posible medir el avance en el cumplimiento de dichos objetivos.

En este sentido, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta un Pp para la ejecución de los recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, su diseño es deficiente puesto que carece de indicadores y metas para medir el nivel de cumplimiento y poder valorar los avances que tuvo el programa, así como la eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos.



M) Rendición de cuentas y transparencia

41. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- b) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- c) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que corresponde al "Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro" que cuenta con las siguientes características (Marqués M. d., Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués, Querétaro, 2020):

- a) Dicho reglamento mandata en su artículo 8, fracción VII y X que las Dependencias están obligadas a proporcionar, actualizar y publicar la información pública que le sea solicitada con motivo de sus obligaciones de transparencia; asimismo, la LPRH mandata en su artículo 110 que las Dependencias ejecutoras de recursos federales deberán realizar cada año una evaluación del desempeño para conocer los resultados de la ejecución de dichos recursos y, en este sentido, las evaluaciones deben ser públicas;
- b) El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de El Marqués establece en sus artículos 44 y 45 el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- c) La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Marqués propicia la participación ciudadana con base en el numeral 3.2 de los Lineamientos FAIS, ya que mandatan la participación social durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones financiadas con recursos del FISM-DF.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que regulan y obliga a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la información que deriva de la evaluación e implementación del Pp financiado con recursos del FISM-DF.



V. Percepción de la población atendida

42. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, mismos que consisten en las “Encuestas de satisfacción”, que son formatos dirigidos a los beneficiarios de las obras ejecutadas con recursos FISM-DF y cuentan con las siguientes características (Marqués M. d., Encuesta FISMD 065, 2022):

- a) Su aplicación no induce una respuesta, sino que brinda el espacio para que los beneficiarios expresen si se sienten satisfechos o no con la realización de la obra, así como su experiencia durante el proceso de ejecución de la misma;
- b) Corresponde con las características de los beneficiarios, ya que se aplica de manera presencial y al concluir la realización de la obra;
- c) Los resultados que arroja la aplicación del anexo son representativos, ya que reflejan el cumplimiento de las actividades de los integrantes, así como el grado de su participación.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, ya que cuenta con formatos que les aplica desde el inicio de la obra, durante su ejecución y al final de la misma para que expresen su satisfacción con el proceso, con el bien o servicio entregado y este satisfaga sus necesidades como población objetivo del programa.



VI. Medición de Resultados

43. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con una MIR asociada al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

En razón de lo anterior, fue posible identificar que la MIR del Pp carece de objetivos definidos a nivel de fin y propósito, por lo que documenta los resultados con base en las siguientes características:

- a) Documenta los resultados de los objetivos a nivel de fin y propósito con indicadores, ya que cada uno de los objetivos cuenta con un indicador definido que refleja el nivel de cumplimiento;
- b) Con hallazgos de evaluaciones que no son de impacto, ya que cada ejercicio fiscal el Municipio de El Marqués realiza una evaluación de Consistencia y Resultados o una Evaluación Específica de Desempeño, mismas que arrojan información sobre el nivel de cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y propósito y, por ende, identifican áreas de oportunidad;
- c) Documentan los resultados de los objetivos a nivel de fin y propósito complementando con información sobre la medición de la pobreza en México que emite CONEVAL;
- d) Hasta el momento, el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 no ha sido sujeto de una evaluación de impacto.

En este sentido, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con elementos para documentar los resultados del Pp financiado con recursos del FISM-DF, ya que cuenta con objetivos definidos y con las herramientas suficientes y necesarias para dar seguimiento y evaluación y valorar el desempeño del programa.



44. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que cuenta con una MIR asociada al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 (Marqués M. d., Dirección de Obras Públicas MIR 2022, 2022).

En razón de lo anterior, se observó la definición del objetivo a nivel de Fin como “Contribuir con la mejora concreta de la calidad de vida de la población mediante la dotación de infraestructura que fomente el desarrollo social de la población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del Municipio de El Marqués”. Asimismo, en la ficha técnica de indicadores de dicho objetivo se observó que la meta fue definida como 21.77 y derivado de la consulta del medio de verificación se observó que la meta fue alcanzada conforme a lo planeado. Es preciso mencionar que el indicador corresponde a un dato institucional, es decir, de la Secretaría de Bienestar, por lo que la misma institución define el método de cálculo.

En cuanto al indicador a nivel de propósito, se definió como “La población en pobreza extrema, con rezago social y que habita en ZAP del municipio de El Marqués cuenta con infraestructura que fomenta el desarrollo social”. En su ficha técnica de indicadores se observó que la meta asociada se definió como 2.43 y derivado de la consulta del medio de verificación, se observó que se logró conforme a lo planeado. En este sentido, el indicador también corresponde a un dato institucional, por lo que, de igual manera, la Secretaría de Bienestar define el método de cálculo.

En este sentido, se concluye que el Municipio de El Marqués proyectó la situación futura deseada con la intervención del programa y diseñó herramientas para medir el nivel de cumplimiento, por lo que fue posible corroborar que logró sus objetivos conforme a lo planeado mediante la intervención del Pp.



45. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con una evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2021, la cual contiene los siguientes resultados (Marqués M. d., Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados, Ejercicio Fiscal 2021, 2021):

- a) El Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021 cuenta con objetivos definidos a nivel de fin y propósito, sin embargo, la Evaluación de Consistencia y Resultados no aporta evidencia de que exista una comparación para la situación de los beneficiarios en al menos de periodos de tiempo antes y después de la entrega de los bienes y servicios que entregó el programa;
- b) No hay una descripción de la metodología utilizada para identificar algún tipo de relación entre la situación previa y post implementación del programa;
- c) Los indicadores definidos para los objetivos a nivel de fin y propósito buscan medir características directamente relacionadas con ellos;
- d) No se aporta evidencia de que se haya seleccionado una muestra que garantice la representatividad de los resultados en los beneficiarios del programa.

Derivado de lo anterior, se concluye que los resultados de la evaluación practicada al FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021 arrojan que no se les dio seguimiento a los objetivos de la MIR del programa municipal, pues dichos resultados aportan información sobre la medición de los objetivos de la MIR federal del Fondo.

En este sentido, la información que aporta la evaluación realizada no es consistente para valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y, por ende, se desconoce en qué medida se cumplieron durante el ejercicio fiscal 2021.



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con una evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2021, la cual contiene los siguientes hallazgos (Marqués M. d., Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados, Ejercicio Fiscal 2021, 2021):

Tabla 6 Municipio de El Marqués Hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp		
Pregunta	Hallazgos	Recomendaciones
44	<p>“El FISMDF a nivel federal para el ejercicio 2021 mantuvo los indicadores de la MIR FISMDF 1004, en los reportes del SRFT dos de los indicadores de actividades, son los que se reportaron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y los indicadores de Fin y Propósito, de la MIR Federal, no se solicitan al área de Finanzas que se registre, adicionalmente cuenta con una MIR Municipal del FISM, sin embargo, no les dan seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito.</p> <p>En el Municipio de El Marqués se documentan los resultados del FISMDF, mediante el seguimiento a los indicadores estratégicos de Fin y Propósito identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados 1004 de nivel Federal”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar y armonizar los indicadores de la MIR FISM Municipal acorde a los cambios observados en la MIR 1004 Federal. - Dar seguimiento a los indicadores estratégicos de la MIR FISM Municipal. - Dar seguimiento a los indicadores estratégicos del PbR de la DOP en los que apliquen recursos del FISMDF.
45	<p>“El Municipio de El Marqués no presentó el seguimiento en la MIR FISM Municipal, y tendrá que actualizar la armonización con los cambios de MIR FISMDF 1004 Federal.</p> <p>Los objetivos estratégicos en el PbR de la DOP del ejercicio 2021 donde se ejecutan los recursos del FISMDF, no tienen indicadores para dar seguimiento”</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el adecuado desempeño de resultados y centrar los objetivos a la infraestructura básica de agua potable ya que es la que mayor cantidad de rezago social tiene. - Actualizar y armonizar los indicadores de la MIR FISM Municipal acorde a los cambios observados en la MIR 1004 Federal. - Dar seguimiento a los indicadores estratégicos de la MIR FISM Municipal. - Dar seguimiento a los indicadores estratégicos del PbR de la DOP.
46	<p>En el Municipio de El Marqués el FISMDF ha sido evaluado del tipo Específicas del Desempeño (EED) por tres años consecutivos de 2017 a 2019, y el año 2020 la primera evaluación de Consistencia y Resultados.</p> <p>En las cuatro evaluaciones, los niveles estratégicos fueron evaluados con los indicadores de la MIR FISMDF Federal 1004,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar y armonizar los indicadores de la MIR FISMDF Municipal acorde a los cambios observados en la MIR 1004 Federal. - Dar puntual seguimiento a los indicadores estratégicos de la MIR FISMDF Municipal. - Actualizar la MIR y PbR de la DOP con indicadores que permitan comparar los cambios en los beneficiarios con los recursos del FISMDF.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de la Evaluación de Consistencia y Resultados practicada al Pp financiado con recursos del FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021.





Derivado de lo anterior, se concluye que los resultados de la evaluación realizada al Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2021, no arrojan información sobre el cumplimiento de los objetivos a nivel de fin y/o propósito del programa, ya que evidencian que no se les ha dado el debido seguimiento. En este sentido, los resultados arrojan que el seguimiento se ha dado a los indicadores de la MIR federal del Fondo, por lo que no aportan datos significativos sobre el desempeño del programa.



47. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 43, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: Sí.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp no cuenta con estudios o evaluaciones internacionales, sin embargo, si cuenta con estudios a nivel nacional que muestran el impacto de programas similares con las siguientes características (CONEVAL, Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas", 2020):

- I. El CONEVAL emite los "Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas", que aportan información sobre la evolución de los indicadores de pobreza, carencias sociales y rezago social, mismos que lo gobiernos locales buscan disminuir mediante la intervención de los recursos del FISM-DF. En este sentido, el Informe compara a 4 grupos de poblaciones: La población en situación de pobreza, de pobreza extrema, la que es vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y a la que es no pobre y no vulnerable, siendo que tienen al menos una característica en común como puede ser el ingreso;
- II. La metodología que aplica el CONEVAL es medianamente acorde a las características del programa, ya que la información que aporta puede tener sesgos debido al periodo de generación de la información, pues a nivel municipal se actualiza cada 5 años y a nivel estatal cada 2 años;
- III. El CONEVAL utiliza información de al menos dos periodos de tiempo, ya que toma como referencia la información derivada de los Censos de Población y Vivienda, así como de las Encuestas Intercensales que INEGI lleva a cabo cada 10 y 5 años, respectivamente;
- IV. Las muestras utilizadas por el CONEVAL garantizan la representatividad de los resultados, ya que, como se mencionó en el punto anterior, hacen uso de la información que genera el INEGI.

Derivado de lo anterior, se concluye que el Municipio de El Marqués cuenta con información pertinente que puede contribuir con el diseño de los objetivos a nivel de Fin y Propósito del Pp financiado con recursos del FISM-DF. Asimismo, dicha información favorece la creación de indicadores de desempeño para monitorear y evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos y del desempeño del programa.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No procede valoración.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que el Pp no cuenta con estudios o evaluaciones internacionales, sin embargo, si cuenta con estudios a nivel nacional que muestran los siguientes resultados por entidad federativa (CONEVAL, Informes de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas", 2020):

- La dotación de infraestructura social básica contribuye con la disminución de las carencias sociales de la población;
- La infraestructura social básica consiste en: Infraestructura básica del sector salud, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura de agua potable, de drenaje y alcantarillado, de electrificación, así como la dotación de materiales para la construcción de techos, muros y piso firme.
- Los resultados del estudio arrojan que, en 2018, el 17.5% de la población del Estado de Querétaro tenía carencia por rezago educativo y redujo a 17% en 2020; en 2018 el 8.5% de la población tenía carencia por calidad y espacios en la vivienda, sin embargo, redujo a 6.7% en 2020; en cuanto a la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, se tiene que en 2018 el 12.7% de la población tenía dicha carencia, mientras que en 2020 redujo al 10%.

Derivado de lo anterior, se concluye que la dotación de infraestructura social básica contribuye con la disminución de las carencias sociales y, por ende, con la disminución de la población en situación de pobreza, rezago social y que habita en ZAP. En este sentido, la dotación de infraestructura social básica es el destino principal de la ejecución de los recursos del FISM-DF.



49. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas al Pp financiado con recursos del FISM-DF de ningún ejercicio fiscal, por lo que no es posible valorar que cumpla con las aseveraciones de la pregunta.



50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Derivado de la revisión a la información proporcionada por el Municipio de El Marqués, se observó que no cuenta con evaluaciones de impacto realizadas al Pp financiado con recursos del FISM-DF de ningún ejercicio fiscal, por lo que no es posible valorar que cumpla con las aseveraciones de la pregunta.



Análisis FODA

I. Diseño		
Fortalezas y Oportunidades	No. de pregunta	Recomendaciones
<p>F: El Pp financiado con recursos FISM-DF cuenta con un diagnóstico que identifica el problema que busca resolver, sus causas y efectos, a la población afectada caracterizada, cuantificada y delimitada territorialmente;</p> <p>O: El CONEVAL cuenta con el documento “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, que contribuye con la definición del plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p>	1 y 2	N/A
<p>F: El tipo de intervención que llevó a cabo el Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 tiene como sustento una justificación teórica documentada.</p>	3.	N/A
<p>F: El propósito del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 está alineado con uno de los objetivos del PMD vigente, por lo que contribuye con el logro de objetivos superiores.</p>	4 y 5	N/A
<p>O: La SHCP cuenta con el documento “Diplomado: Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, que señala cómo llevar a cabo la alineación del objetivo del programa con los objetivos superiores o internacionales.</p>	6.	N/A
<p>F: El Pp financiado con recursos FISM-DF identificó y cuantificó a su población potencial y objetivo con base en una metodología establecida, aunado a que definió un plazo para su actualización y revisión.</p>	7.	N/A
<p>F: La UR de la ejecución del Pp financiado con recursos FISM-DF durante el ejercicio fiscal 2022 cuenta con mecanismos para conocer quiénes reciben los apoyos que entrega el programa.</p>	8 y 9	N/A
<p>F: En el documento normativo del programa se encuentran los objetivos definidos a nivel de fin, propósito y dos a nivel de componente y actividad;</p> <p>O: La SHCP cuenta con el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” que determina los elementos para definir adecuadamente los objetivos, así como con los resultados que busca obtener.</p>	10.	N/A